

# (4<sup>a</sup>/23) Cuarta Sesión Ordinaria Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

---

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

07 DE DICIEMBRE DE 2023



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



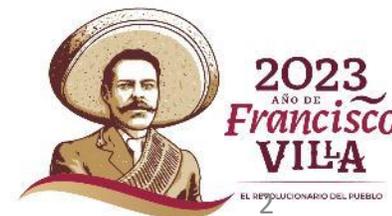
# ASUNTOS PROTOCOLARIOS



**Verificación del quorum legal.**



**Acta de Acuerdos de la (3<sup>a</sup>/23) Tercera Sesión Ordinaria del CPIFP, misma que fue enviada en su versión definitiva el día 21 de septiembre del 2023.**





**VÍCTOR JULIÁN MARTÍNEZ BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO**  
**INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

**BIENVENIDA**





# ORDEN DEL DÍA

**I. Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.**

**II. Acciones implementadas para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales.**

- *Resultado de los trabajos realizados por los Subcomités.*
- *Seguimiento al Programa de Aprovechamiento Inmobiliario.*

**III. Análisis del marco jurídico aplicable al Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.**

- *Propuesta de modificación a las Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en seguimiento al ACUERDO 18/2023.- SN*
- *Propuesta de modificación al Criterio 03/2021 emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, en seguimiento al ACUERDO 18/2023.- SN*





# ORDEN DEL DÍA

- IV. Administración de Bienes Inmuebles y la Política de Techo Único a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.**
- V. Otorgamiento de Concesiones y Asignaciones Ferroviarias competencia de la SICT-Líneas Férreas**
- VI. Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités para el ejercicio fiscal 2024.**
- VII. Asuntos Generales.**



# PROPUESTA DE ACUERDO

**ACUERDO 19/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del CPIFP 2023”.





# I. Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Secretaria Técnica: Claudia Solange Ayala Sánchez.



# Avance de indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

**1** Seguimiento a la integración del Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios y de los Usuarios del SIPIFP.



**2** Seguimiento al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP).



**3** Mesas de trabajo (Programa de Trabajo Específico), para la actualización de la información contenida en el SIIFP.



**4** Informe final, mediante el cual se realice el cierre del Programa Específico comunicando a la Coordinación de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el resultado de este.



**5** Implementación de controles para la administración del patrimonio inmobiliario federal.



6

*Otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales.*



7

*Recuperación de inmuebles federales.*



8

*Acciones implementadas para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales.*



9

*Declaratorias por la que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación.*



10

*Analizar el marco jurídico aplicable al Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.*



**PORCENTAJE DE TEMAS ANALIZADOS O DISCUTIDOS EN EL CPIFP**



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CPIFP 2023



**ACUERDOS**

## PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CPIFP 2023



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FIDUCIARIA DE BIENES NACIONALES

**ACUERDO 01/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del CPIFP 2023”.



**ACUERDO 02/2023.- CPIFP** “De conformidad con lo previsto en la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN), los integrantes de este Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por ENTERADOS y APRUEBAN lo siguiente: Integración del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal; facultades que tienen las dependencias administradoras previstas en el artículo 28 de la LGBN; Circular 03/2021 de aplicación general para la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, relativo a la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario Administrador (RIA) publicada en el DOF el 13 de agosto de 2021; y SE COMPROMETEN A DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO Y REMITIR AL PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023, EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS PARA ESTE COMITÉ, debiendo ser preferentemente, los Responsables Inmobiliarios Administradores para el caso de las dependencias administradoras, cuyas facultades se encuentran conferidas en el Reglamento Interior de cada dependencia, y para el caso de las entidades e invitados permanentes, los Responsables Inmobiliarios de cada institución, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32 de la LGBN, asimismo se dan por enterados del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal 2023 aprobado en la sesión anterior”.

**EN  
PROCESO**



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CPIFP 2023



**ACUERDOS**

## PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CPIFP 2023

**ACUERDO 03/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la Integración de los Subcomités del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, líneas de acción y calendario de reuniones aprobadas para el ejercicio 2023”.

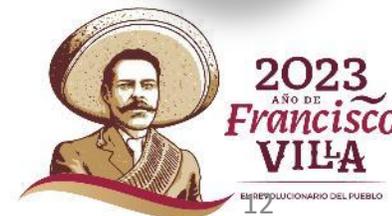
**ACUERDO 04/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Informe de resultados del Programa de Trabajo 2022 y presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos”.

**ACUERDO 05/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del formato y contenido de la Cédula Básica de Información (CBI)”.



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y FISCALÍA DE Bienes INMOBILIARIOS



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CPIFP 2023



**ACUERDOS**

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CPIFP 2023



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES

**ACUERDO 06/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban los asuntos protocolarios de la (2ª/23) Segunda Sesión Ordinaria del CPIFP 2023”.



**ACUERDO 07/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la (2ª/23) Segunda Sesión Ordinaria del CPIFP 2023”.



**ACUERDO 08/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos para el 2023”.



**ACUERDO 09/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Trámite para el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales”.



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

ES REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

15

# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CPIFP 2023



**ACUERDOS**

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CPIFP 2023

**ACUERDO 10/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la administración y concesión en zonas Arqueológicas a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia”.

**ACUERDO 11/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los avances que se desprenden del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario para el ejercicio 2023”.

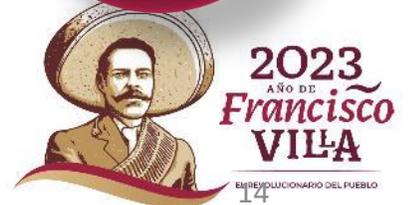
**ACUERDO 12/2023.- CPIFP** “Se informa a los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que el Subcomité de Normatividad, está trabajando en la revisión del proyecto de modificación a las Normas de Organización y Funcionamiento del CPIFP, propuesto por el INDAABIN”.

**ACUERDO 13/2023.- CPIFP** “Se informa a los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que el Subcomité de Normatividad, está trabajando en la revisión del proyecto de Criterio 03/2021 emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP)”.



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CPIFP 2023



**ACUERDOS**

## TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CPIFP 2023

**ACUERDO 14/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del CPIFP 2023”.



**ACUERDO 15/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal”.



**ACUERDO 16/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los Mecanismos implementados por la SICT, a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero para administrar las Carreteras Concesionadas. Asimismo, la SICT se compromete a continuar con las Mesas de trabajo que coordina el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para actualizar el módulo correspondiente en el SIPIFP”.



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CPIFP 2023



**ACUERDOS**

## TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CPIFP 2023



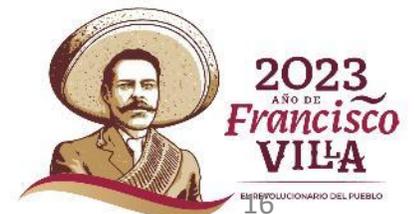
HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y FISCALÍA DE BIENES NACIONALES

**ACUERDO 17/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la administración de los Inmuebles Federales competencia de la Comisión Nacional del Agua y se comprometen a revisar y consolidar la información que se encuentra contenida en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal, o bien a desarrollar el módulo específico a dicho sistema, así como generar las Mesas de trabajo que se requieran para la regularización de dichos bienes”.

EN  
PROCESO

**ACUERDO 18/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los avances que se desprenden del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario para el ejercicio 2023”.



# PROPUESTA DE ACUERDO

**ACUERDO 20/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal”.





## II. Acciones implementadas para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales.

- *Resultado de los trabajos realizados por los Subcomités*
  - *Seguimiento al Programa de Aprovechamiento Inmobiliario*



# Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. (CPIFP)

Es un foro para el análisis, discusión y adopción de criterios comunes y de medidas eficaces y oportunas para lograr los fines del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Coadyuvar a la integración y actualización permanente del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Art. 27, fracción I LGBN

Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

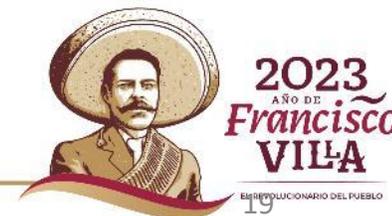
Coordinación de acciones tendientes a lograr la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.

Art. 26, fracción I LGBN

Subcomité de Normatividad.

Analizar el marco jurídico aplicable al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.

Art. 27, fracción III LGBN



# PARTICIPACIONES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS

Mecanismos para la Administración de las Carreteras y Puentes Federales

*Dirección General de Carreteras*

(3ª/23) RO SSAIFP 2023

Mecanismos implementados por la SICT, a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero para administrar las Carreteras Concesionadas.

*Dirección General de Carreteras*

(3ª/23) SO CPIFP 2023

Requisitos y procedimientos para otorgar concesiones, permisos y/o autorizaciones en materia aeroportuaria

(3ª/23) RO SSAIFP 2023

Trámites para el uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos ganados al mar.

*Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros*  
(3ª/23) SO CPIFP 2023

Administración de los Inmuebles Federales a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

(3ª/23) SO CPIFP 2023

Ruta para la expedición de las Declaratorias

*Unidad de Asuntos Jurídicos.*

(3ª/23) RO SSAIFP 2023

Administración y concesiones en Zonas Arqueológicas

(2ª/23) SO CPIFP 2023

Sistema Portuario Nacional

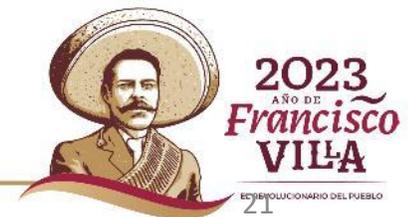
(2ª/23) SO CPIFP 2023

Gerencia de las Islas de Jurisdicción Federal comprendidas en el Territorio Insular Mexicano.

(3ª/23) RO SSAIFP 2023



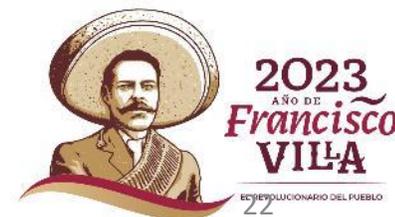
# Resultado de los trabajos realizados por los Subcomités.



# SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL



**ACUERDOS**

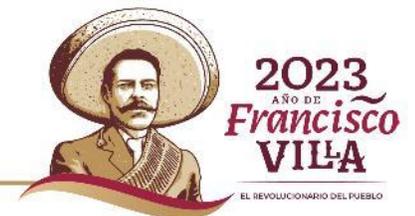




# TEMA

## **PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL 2023, DEL QUE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:**

- Seguimiento al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera del Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP); y
- Seguimiento a la integración del Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de las dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal (APF).
- Mesas de trabajo (Programa de Trabajo Específico), para la actualización de la información contenida en el SIIFP.



# NORMA VIGÉSIMA TERCERA 2023

## Cumplimiento en tiempo

En el Sistema de Inventario, 237 instituciones cuentan con al menos un inmueble bajo su administración; considerando la respuesta en este rubro, se tuvo como resultado un cumplimiento del **47.26%**.

En el referido Sistema contamos con 43,059 inmuebles de uso público; considerando la respuesta en este rubro, se tuvo como resultado un cumplimiento del **30.35%**.

## 237 INSTITUCIONES DEBEN ACTUALIZAR INFORMACIÓN EN EL SIIFP

Total de Cumplimiento

112

Faltaron por cumplir

125

## 43,059 INMUEBLES DE USO PÚBLICO

Inmuebles validados

13,068

Inmuebles sin validar

29,991

### Cumplimiento extemporáneo

Adicionalmente, a partir del 29 de marzo de este año, se han recibido 22 cumplimientos extemporáneos, esto significa un avance del **55.27%** por lo que respecta a las instituciones.

Así como un alcance del **40.21%** correspondiente a los inmuebles validados.

### 237 INSTITUCIONES REQUERIDAS

Total de Cumplimiento

131

Faltaron por cumplir

106

### 43,059 INMUEBLES DE USO PÚBLICO

Inmuebles validados

17,312

Inmuebles sin validar

25,747



## SEGUIMIENTO A LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS

Desde el inicio de **2023**, se han registrado **148** actualizaciones al Padrón, que se desglosan en designaciones, ratificaciones y bajas de servidores públicos.

Designaciones

**122**

Ratificaciones

**16**

Bajas

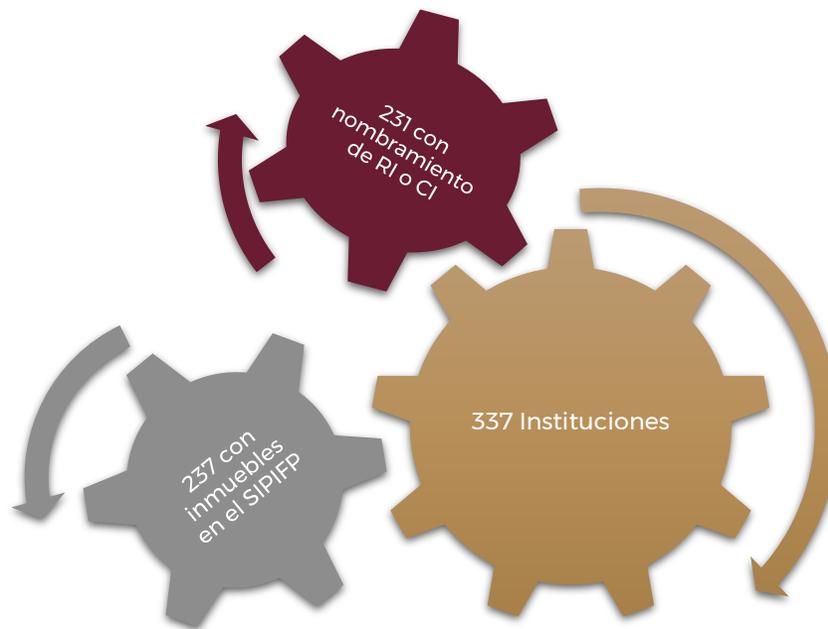
**10**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES

Actualmente, el Padrón está conformado por **337 instituciones** de la Administración Pública Federal, de las cuales **237** tienen por lo menos un inmueble registrado en el SIPIFP y de éstas, **231** han designado **Responsable** o **Coordinador Inmobiliario**.



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

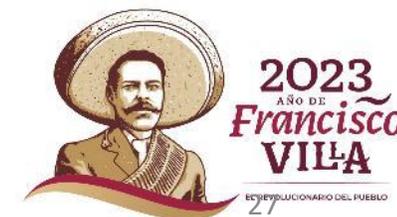
# MESAS DE TRABAJO ESPECÍFICAS

De abril a la fecha se han celebrado las siguientes mesas de trabajo específicas:

En atención a la solicitud planteada por los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios y de conformidad con el Cronograma de Actividades para la Implementación del Programa de Trabajo Específico 2023, la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario celebró las siguientes Mesas de Trabajo Específicas:

MODALIDAD	NÚMERO DE MESAS	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
PRESENCIAL	89	76	220
VIRTUAL	31	27	292
TOTAL	120	103	512

\*Corte al 21 de noviembre de 2023



# REQUERIMIENTOS

Avance de los 213 requerimientos remitidos a igual número de Instituciones:

Respecto al envío de los 213 requerimientos de Fichas de Visita Física al Inmueble y Jurídicas, así como la actualización y/o captura de diversos datos nulos o inconsistentes en los campos básicos o esenciales del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP), se tiene el siguiente avance:

TOTAL DE INSTITUCIONES	ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS
213 (100%)	148 (69.48%)

\*Corte al 21 de noviembre de 2023



## INSTITUCIONES CON MENOS DE 100 INMUEBLES

TOTAL DE INSTITUCIONES REQUERIDAS	DIERON CUMPLIMIENTO	PENDIENTES
178 (100%)	115 (64.60%)	63 (35.39%)

INMUEBLES	FICHAS JURÍDICAS	FICHAS DE VISITA FÍSICA AL INMUEBLE
1,719 (100%)	1,442 (83.88%)	1,442 (83.88%)

CAMPOS REQUERIDOS	CAMPOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES
7,460 (100%)	4,881 (65.42%)

Por lo que hace al cumplimiento de las Instituciones con menos de 100 inmuebles, a la fecha se han recibido **2,884** Fichas Jurídicas, y de Visita Física de **1,719** inmuebles administrados.

Asimismo, se ha reportado la actualización, modificación o captura de **4,881** campos en el SIIFP.

# INSTITUCIONES CON MÁS DE 100 INMUEBLES

## Avance en la recepción de Fichas Jurídicas y de Visita Física al Inmueble

TOTAL DE INMUEBLES REQUERIDOS	FICHAS JURÍICAS	FICHAS DE VISITA FÍSICA AL INMUEBLE
24,854 (100%)	5,635 (22.67%)	4,453 (17.91%)

## INSTITUCIONES CON MÁS DE 100 INMUEBLES

31 de 35 instituciones requeridas entregaron Cronograma de Actividades.

10 Instituciones han cumplido con la totalidad de su requerimiento.

15 instituciones continúan enviando información, en proceso de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	ENTREGARON CRONOGRAMA	NO DIERON CUMPLIMIENTO
10 (28.57%)	15 (42.85%)	8 (22.85%)	2 (5.71%)

# INSTITUCIONES CON MÁS DE 100 INMUEBLES QUE NO HAN DADO CUMPLIMIENTO

	INSTITUCIÓN	INMUEBLES
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	5474
2	CFE DISTRIBUCIÓN	2077
3	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	1242
4	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	1195
5	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	872
6	PETRÓLEOS MEXICANOS	661
7	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	514
8	CFE TRANSMISIÓN	363
9	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	140
10	INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	127

## INSTITUCIONES CON MENOS DE 100 INMUEBLES QUE NO HAN DADO CUMPLIMIENTO

	INSTITUCIÓN	INMUEBLES
1	LICONSA, S.A. DE C.V.	92
2	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	91
3	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	74
4	SECRETARÍA DE BIENESTAR	66
5	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO	63
6	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	54
7	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	54
8	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	53
9	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	45
10	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	36

1/6

## INSTITUCIONES CON MENOS DE 100 INMUEBLES QUE NO HAN DADO CUMPLIMIENTO

	INSTITUCIÓN	INMUEBLES
<b>11</b>	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	29
<b>12</b>	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	28
<b>13</b>	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	25
<b>14</b>	SISTEMA DE TIENDAS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	24
<b>15</b>	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	18
<b>16</b>	SECRETARÍA DE CULTURA	18
<b>17</b>	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	14
<b>18</b>	COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	14
<b>19</b>	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	13
<b>20</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	9

2/6



## INSTITUCIONES CON MENOS DE 100 INMUEBLES QUE NO HAN DADO CUMPLIMIENTO

	INSTITUCIÓN	INMUEBLES
<b>21</b>	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	9
<b>22</b>	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	8
<b>23</b>	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.	7
<b>24</b>	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	6
<b>25</b>	CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA	6
<b>26</b>	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	5
<b>27</b>	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	5
<b>28</b>	FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	4
<b>29</b>	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	4
<b>30</b>	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	4

3/6



## INSTITUCIONES CON MENOS DE 100 INMUEBLES QUE NO HAN DADO CUMPLIMIENTO

	INSTITUCIÓN	INMUEBLES
<b>31</b>	H. CÁMARA DE DIPUTADOS	4
<b>32</b>	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	3
<b>33</b>	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	3
<b>34</b>	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	3
<b>35</b>	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	3
<b>36</b>	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	3
<b>37</b>	COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS	2
<b>38</b>	AGENCIA ESPACIAL MEXICANA	2
<b>39</b>	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	2
<b>40</b>	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	2

4/6



## INSTITUCIONES CON MENOS DE 100 INMUEBLES QUE NO HAN DADO CUMPLIMIENTO

	INSTITUCIÓN	INMUEBLES
<b>41</b>	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.	2
<b>42</b>	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
<b>43</b>	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	2
<b>44</b>	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	2
<b>45</b>	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	2
<b>46</b>	COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	2
<b>47</b>	INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.	1
<b>48</b>	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	1
<b>49</b>	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	1
<b>50</b>	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	1

5/6

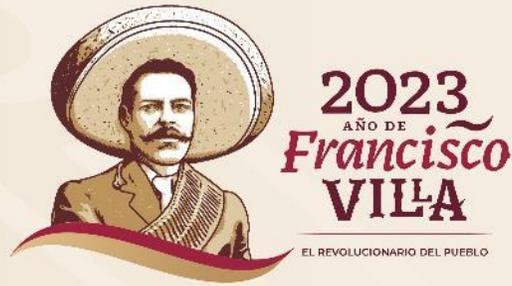


## INSTITUCIONES CON MENOS DE 100 INMUEBLES QUE NO HAN DADO CUMPLIMIENTO

	INSTITUCIÓN	INMUEBLES
<b>51</b>	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	1
<b>52</b>	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	1
<b>53</b>	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	1
<b>54</b>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	1
<b>55</b>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	1
<b>56</b>	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	1
<b>57</b>	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"	1
<b>58</b>	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	1
<b>59</b>	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1
<b>60</b>	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	1
<b>61</b>	GUARDIA NACIONAL	1
<b>62</b>	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	1
<b>63</b>	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1

6/6





**Muchas gracias por su atención**

Andrés Jesús Juárez Pizano

Coordinador del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal  
(SSIIFP)

[ajjuarezp@indaabin.gob.mx](mailto:ajjuarezp@indaabin.gob.mx)

# SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL



## ACUERDOS



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL SSAIFP 2023



**ACUERDOS**

## PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SSAIFP 2023



**ACUERDO 01/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Primera Reunión Ordinaria del SSAIFP 2023.”



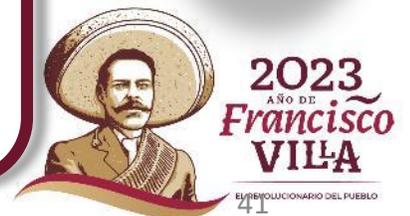
**ACUERDO 02/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la integración del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y de este Subcomité (SSAIFP).”



**ACUERDO 03/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Informe de resultados del Programa de Trabajo 2022”.



**ACUERDO 04/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Programa de Trabajo 2023 y se comprometen a remitir a la Coordinadora de este Subcomité más tardar el **16 de febrero del año en curso**, la información que cada dependencia administradora presentará, de conformidad con la calendarización que se realice.”



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL SSAIFP 2023

19

**ACUERDOS**

## PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SSAIFP 2023



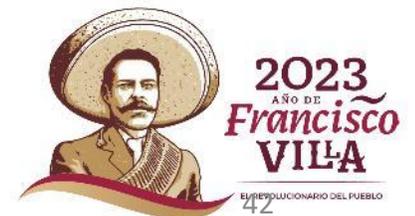
HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FIDUCIARÍA DE BIENES DOMINIALES

**ACUERDO 05/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban la CBI”.



**ACUERDO 06/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se obligan a enviar por Oficio al Secretario Ejecutivo, a más tardar el **16 de febrero del 2023**, las designaciones de representantes propietarios y suplentes correspondientes, de conformidad con lo previsto en el ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO de las NORMAS de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.”



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL SSAIFP 2023



## ACUERDOS

### SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SSAIFP 2023



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES

**ACUERDO 07/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Segunda Reunión Ordinaria del SSAIFP 2023”.



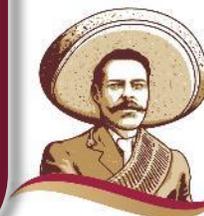
**ACUERDO 08/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del cuadro de control y seguimiento de acuerdos emitidos SSAIFP 2023, y se comprometen a dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos 04/2023 y 06/2023 del SSAIFP”.



**ACUERDO 09/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal”.



**ACUERDO 10/2023.- SSAIFP** “La coordinadora del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, informó que se recibieron dos Cédulas Básicas de Información, remitidas por el IMSS, una corresponde al Tema: Requisitos Contratos de Arrendamiento, la cual fue atendida mediante reunión con la Dirección de Planeación Inmobiliaria y la otra Cédula Básica de Información que corresponde al Tema: Regularización de los inmuebles que ocupa el IMSS, se encuentra pendiente el pronunciamiento de la Dirección de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles, para efecto de analizar la viabilidad del análisis a dicha Cédula de Información”.



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO  
43

# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL SSAIFP 2023

19

**ACUERDOS**

## TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SSAIFP 2023



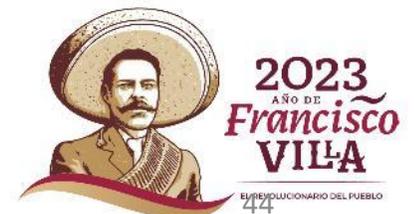
HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y FISCALÍA DE Bienes INMOBILIARIOS

**ACUERDO 11/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Tercera Reunión Ordinaria del SSAIFP 2023”.



**ACUERDO 12/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del marco jurídico aplicable que faculta a la Secretaría de Gobernación, a llevar a cabo la administración de las Islas de Jurisdicción Federal comprendidas en el Territorio Insular Mexicano; así como de la presentación a cargo de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario que da cuenta del universo de 3,212 Registros Federales Inmobiliarios contenidos en el Módulo de Islas del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, información que deberá ser actualizada constantemente en dicho sistema”.



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL SSAIFP 2023



**ACUERDOS**

## TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SSAIFP 2023

**ACUERDO 13/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la presentación relacionada con los Mecanismos implementados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la administración de las carreteras y puentes federales; así como de la presentación a cargo de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario que da cuenta de un universo de 771 Registros Federales Inmobiliarios en el Módulo de Carreteras y Autopistas del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, información que deberá ser actualizada constantemente en dicho sistema”.

**EN PROCESO**

**ACUERDO 14/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la presentación que contiene los Requisitos y procedimientos que solicita la Agencia Federal de Aviación Civil para otorgar concesiones, permisos y/o autorizaciones en materia aeroportuaria. En seguimiento a dicha información, se solicita atentamente se genere mesa de trabajo con la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, con el propósito de trabajar en el desarrollo del Módulo correspondiente, en el cual se pueda incorporar dicha información”.

**EN PROCESO**

**ACUERDO 15/2023.- SSAIFP** Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la presentación que contiene los Trámites para el uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos ganados al mar. En seguimiento a dicha información, se solicita atentamente se genere mesa de trabajo con la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, con el propósito de trabajar en el desarrollo del módulo correspondiente, en el cual se pueda incorporar dicha información”.

**EN PROCESO**

# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL SSAIFP 2023



## ACUERDOS

### CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL SSAIFP 2023

**ACUERDO 16/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Cuarta Reunión Ordinaria del SSAIFP 2023”.



**ACUERDO 17/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la presentación de la Secretaría de Marina respecto del Sistema Portuario Nacional y se sugiere realizar Mesas de Trabajo para revisar la información que se tiene en el SIPIFP para identificar los bienes y clasificarlos en la sección correspondiente”.



**ACUERDO 18/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del contenido de los Temas Informativos de la Cuarta Reunión Ordinaria del SSAIFP 2023”.



**ACUERDO 19/2023.- SSAIFP** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Calendario correspondiente a las Reuniones Ordinarias del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal para el ejercicio fiscal 2024”.



# SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL 2023

1

Integración del CPIFP y el SSAIFP.

2

Designaciones de los representantes propietarios y suplentes para el SSAIFP.

3

Aprobación del Programa de Trabajo y los integrantes se comprometen a participar con presentaciones en las reuniones a lo largo del año.

4

Mesas de Trabajo y desarrollo de módulos en el SIPIFP.

5

Participación activa de las dependencias administradoras en los inmuebles de su competencia.

6

Calendario de Reuniones Ordinarias del SSAIFP 2024.

# SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD



## ACUERDOS

# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL SN 2023



## ACUERDOS

### PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SN 2023

**ACUERDO 01/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Primera Reunión Ordinaria del SN 2023”.



**ACUERDO 02/2023.- SN.** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad se dan por enterados de la integración del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y de este Subcomité (SN) y del calendario aprobado para 2023 y acuerdan que al SN asistirán los representantes de sus áreas jurídicas, así como, la integración a este Subcomité de la Secretaría de la Defensa Nacional con carácter de invitado permanente”.



**ACUERDO 03/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados Informe de resultados del Programa de Trabajo 2022”.



**ACUERDO 04/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del Programa de Trabajo 2023 y se comprometen a identificar las problemáticas al interior de su institución para determinar la normativa de análisis de este Subcomité y remitirla a la Coordinadora de este a más tardar el 16 de marzo del 2023 para su presentación a los integrantes en la 2ª/23 Reunión Ordinaria SN”.



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL SN 2023



**ACUERDOS**

## PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SN 2023



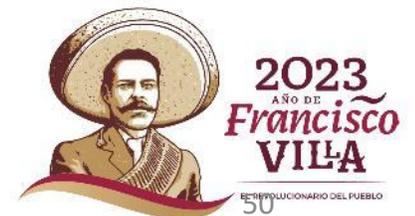
HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

**ACUERDO 05/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Normatividad, se dan por enterados de los criterios vigentes emitidos por el CPIFP y aprueban revisar estos instrumentos a más tardar el 03 de marzo de 2023 a efecto de remitir a la Coordinadora del SN al siguiente correo electrónico: csayala@indaabin.gob.mx, sus comentarios respecto a si consideran necesario actualizar, modificar o dejar sin efectos alguno de ellos”.



**ACUERDO 06/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del formato y contenido de la Cédula Básica de Información (CBI)”.



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL SN 2023



**ACUERDOS**

## SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SN 2023



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA DE BANCOS AUTÓNOMOS

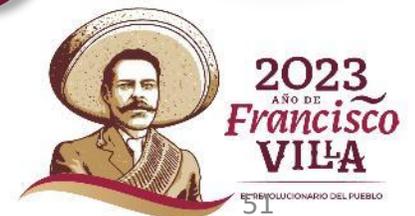
**ACUERDO 07/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Segunda Reunión Ordinaria del SN 2023.”



**ACUERDO 08/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del Cuadro de control y seguimiento de Acuerdos del Subcomité de Normatividad”.



**ACUERDO 09/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del proyecto de modificación propuesta por el INDAABIN a las Normas de Organización y Funcionamiento del CPIFP”, mismo que será enviado por correo electrónico a los vocales al término de esta reunión para su revisión, y acuerdan remitir sus observaciones o comentarios a dicho proyecto a más tardar el 25 de mayo del 2023.



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL SN 2023



**ACUERDOS**

## SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SN 2023



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y FIANZAS DE BIENES DOMINIALES

**ACUERDO 10/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del seguimiento al Acuerdo 05/23 en el que se acordó la Revisión de Criterios emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP) por parte de los vocales del subcomité. Asimismo se dan por enterados del proyecto de modificación al CRITERIO No. 03/2021, de aplicación general para la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, relativo a la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario Administrador (RIA)”, mismo que será enviado por correo electrónico a los vocales al término de esta reunión para su revisión, y acuerdan remitir sus observaciones o comentarios a dicho proyecto a más tardar el 25 de mayo del 2023”.

**EN  
PROCESO**

**ACUERDO 11/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados de la presentación del instrumento de referencia, así como del procedimiento para la puesta a disposición de los inmuebles al INDAABIN”.



**2023**  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**

REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO  
52

# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL SN 2023



## ACUERDOS

### TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SN 2023

**ACUERDO 12/2023.-SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Tercera Reunión Ordinaria del SN 2023”.



**ACUERDO 13/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados de la presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos emitidos y avance de indicadores SN”.



**ACUERDO 14/2023.-SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad se dan por enterados del contenido del proyecto de modificación a las Normas de organización y funcionamiento del comité del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, con la inclusión de los comentarios de los integrantes que remitieron observaciones y acuerdan programar una reunión ordinaria para su aprobación en atención a que el proyecto continúa en revisión”.



**ACUERDO 15/2023.-SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad se dan por enterados del contenido del proyecto de modificación del CRITERIO No. 03/2021, de aplicación general para la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, relativo a la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario Administrador (RIA)”.



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL SN 2023



## ACUERDOS

### CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL SN 2023

**ACUERDO 16/2023.-SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Cuarta Reunión Ordinaria del SN de 2023”.



**ACUERDO 17/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados de la presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos emitidos y avance de indicadores SN”.



**ACUERDO 18/2023.-SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad aprueban el proyecto de modificación a las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, para que sea presentado para su aprobación al Comité”.



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL SN 2023



## ACUERDOS

### CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL SN 2023

**ACUERDO 19/2023.-SN** “Los Integrantes del Subcomité de Normatividad manifiestan su conformidad para someter a consideración del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, la aprobación de la modificación al CRITERIO No. 03/2021 de aplicación general, para la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, que establece la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y las funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario Administrador (RIA)”.



**ACUERDO 20/2023.-SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del seguimiento que está llevando a cabo la SEDATU y se informará en la Primera Reunión Ordinaria del ejercicio fiscal 2024, la publicación o la resolución del instrumento”.



**ACUERDO 21/2023.-SN** “Los vocales del Subcomité de Normatividad se dan por enterados y aprueban el calendario de reuniones para el ejercicio fiscal 2024”.



# SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD 2023

1

Integración del CPIFP y se acordó que al SN solo asistirían representantes de sus áreas jurídicas.

3

Propuesta de modificación al CRITERIO No. 03/2021, relativo al cuadro de competencias de las dependencias administradoras.

5

Procedimiento para la puesta a disposición de los inmuebles al INDAABIN

2

Análisis de todos los Criterios emanados en el CPIFP.

4

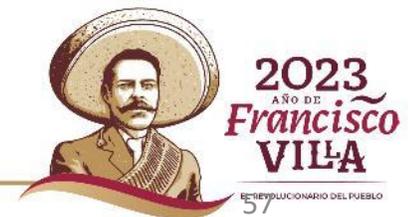
Propuesta de modificación a las Normas de Organización y Funcionamiento del CPIFP.

6

Calendario de Reuniones Ordinarias del SN 2024.

# Seguimiento al Programa de Aprovechamiento Inmobiliario.

## DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA



# Infografía Campos de Aprovechamiento

Se pone a disposición de las Instituciones públicas la siguiente infografía, la cual se envió por correo electrónico a los Responsables Inmobiliarios:

## INFOGRAFÍA PARA EL CORRECTO LLENADO DE LOS CAMPOS DE APROVECHAMIENTO EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL (SIPIFP)



Al INDAABIN le corresponde **controlar y verificar el uso y aprovechamiento** de los inmuebles federales; **promover el óptimo aprovechamiento** y la preservación del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Ley General de Bienes Nacionales (LGBN). Artículo 28, Fracciones III y VII.

Por lo anterior es necesario contar con la **información que los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios registran en el SIPIFP** en los **campos** que a continuación se detalla con base en el Programa de Aprovechamiento Inmobiliario (PAI) que encuentra su sustento en el artículo 9, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.



**INFOGRAFÍA PARA EL CORRECTO LLENADO DE LOS CAMPOS DE APROVECHAMIENTO EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL (SIPIFP)**

Al INDAABIN le corresponde **controlar y verificar el uso y aprovechamiento** de los inmuebles federales; **promover el óptimo aprovechamiento** y la preservación del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Por lo anterior es necesario contar con la **información que los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios registran en el SIPIFP** en los **campos** que a continuación se detalla con base en el Programa de Aprovechamiento Inmobiliario (PAI) que encuentra su sustento en el artículo 9, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Campos Clave de Aprovechamiento:**

- Superficie de construcción**  
En metros cuadrados (m²)
- Tipo de Inmueble**
  - Edificación
  - Marco
  - Terreno
- Uso genérico**
  - Religión
  - De servicio Público
  - Educación y Cultura
  - Servicios de Salud y Asistencia Social
  - Verificar Catálogo
- Uso específico**
  - Aduana
  - Trámites de Servicio Público
  - Inmuebles Federales
  - Compartibles
  - Verificar Catálogo
- Aprovechamiento**
  - Aprovechable
  - No Aprovechable
  - No Aprovechable
  - No Aprovechable
- Número de empleados en el Inmueble**  
Debe coincidir con el reportado en INUSP

Nota: En caso de duda consultar la guía rápida del SIPIFP (Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal).

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario en el [inmobiliario@hacienda.gob.mx](mailto:inmobiliario@hacienda.gob.mx)

55 55 63 26 99 Ext. 102 y 103 O a los siguientes campos electrónicos: [inmobiliario@hacienda.gob.mx](mailto:inmobiliario@hacienda.gob.mx) o [coordinadores@hacienda.gob.mx](mailto:coordinadores@hacienda.gob.mx)

HACIENDA | INDAABIN



# Infografía Campos de Aprovechamiento

**INFOGRAFÍA PARA EL CORRECTO LLENADO DE LOS CAMPOS DE APROVECHAMIENTO EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL (SIPIFP)**

Al INDAABIN le corresponde **controlar y verificar el uso y aprovechamiento** de los inmuebles federales; **promover el óptimo aprovechamiento** y la preservación del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Por lo anterior es necesario contar con la **información** que los **responsables** y/o **coordinadores** inmobiliarios registran en el SIPIFP en los campos que a continuación se detallan con base en el Programa de Aprovechamiento Inmobiliario (PAI) que encuentra su sustento en el artículo 9, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Campos Clave de Aprovechamiento:**

- Superficie de construcción**  
En metros cuadrados (m<sup>2</sup>)
- Tipo de inmueble**  
• Edificación  
• Mixto  
• Terreno
- Uso genérico**  
• Religión  
• De servicio Público  
• Educación y Cultura  
• Servicios de Salud y Asistencia Social  
• **Verificar Catálogo**
- Uso específico**  
• Aduana  
• Trámites de Servicio Público  
• Inmuebles Federales Compartidos  
• **Verificar Catálogo**
- Aprovechamiento**  
• Aprovechable  
• No Aprovechable  
• No Aprovechado
- Número de empleados en el inmueble**  
Deberá coincidir con el reportado en RUSP

Nota: En caso de duda consultar la guía rápida del SIPIFP/diccionario de campos.

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Planeación Inmobiliaria, al número telefónico: 55 55 63 26 99 Ext. 102 o 140

O a los siguientes correos electrónicos: [malcantar@indaabini.gob.mx](mailto:malcantar@indaabini.gob.mx); [ematecos@indaabini.gob.mx](mailto:ematecos@indaabini.gob.mx)

HACIENDA | INDAABIN

## Campos Clave de Aprovechamiento:



### 1 Superficie de construcción

En metros cuadrados (m<sup>2</sup>)



### 2 Tipo de inmueble

- Edificación
- Mixto
- Terreno



### 3 Uso genérico

- Religión
- De servicio Público
- Educación y Cultura
- Servicios de Salud y Asistencia Social
- **Verificar Catálogo**



### 4 Uso específico

- Aduana
- Trámites de Servicio Público
- Inmuebles Federales Compartidos
- **Verificar Catálogo**



### 5 Aprovechamiento

- Aprovechable
- Aprovechado
- No Aprovechable
- No Aprovechado



### 6 Número de empleados en el inmueble

Deberá coincidir con el reportado en RUSP

Nota: En caso de duda consultar la guía rápida del SIPIFP/diccionario de campos.

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Planeación Inmobiliaria, al número telefónico:



55 55 63 26 99  
Ext. 102 o 140

O a los siguientes correos electrónicos:  
[malcantar@indaabini.gob.mx](mailto:malcantar@indaabini.gob.mx)  
[ematecos@indaabini.gob.mx](mailto:ematecos@indaabini.gob.mx)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y PLANIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# Seguimiento al Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023

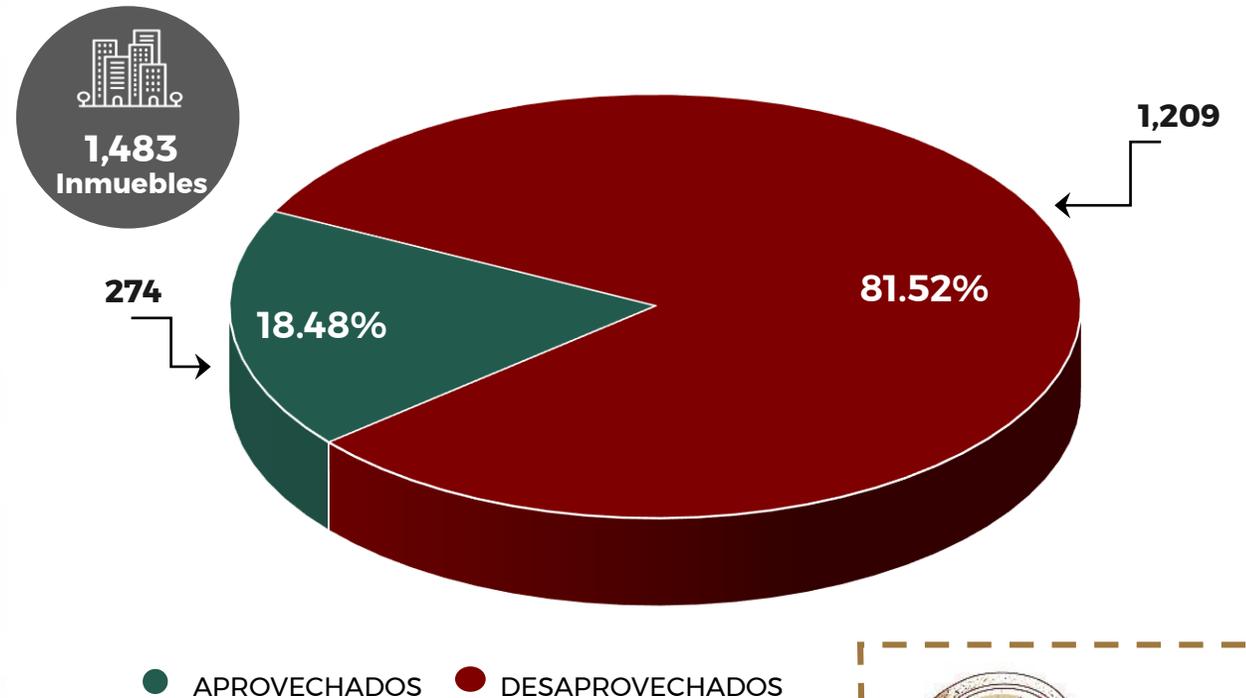
## Acciones relativas a la evaluación del uso real y aprovechamiento de los inmuebles federales:

- Emisión del oficio 100.054 de la SHCP, 16 de abril de 2020.
- Oficio circular 01/2020 INDAABIN [DGPGI-DPI], 16 de julio de 2020.
- Circular DGPGI/002/2023, 27 de febrero de 2023.
- Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023 (PAI), publicado el 23 de junio de 2023.

En el marco del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023, se establecieron criterios para identificar inmuebles susceptibles de mejor aprovechamiento, identificando inconsistencias en los datos vertidos en los 4 campos considerados como clave:

1. Número de Empleados manifestados en el SIPIFP = Discrepancia número de empleados SIPIFP vs RUSP
2. Superficie de construcción = Sin registro de superficie de construcción
3. Uso genérico = Todos de servicio público
4. Uso específico= Derivado de su objeto institucional, ninguno, otros, sin información o vacío

Como resultado del análisis SIPIFP y del RUSP, se detectaron **1,483** inmuebles de la sección I, es decir; inmuebles destinados a la prestación de servicios públicos, de los cuales **274** se encuentran identificados como **APROVECHADOS**.



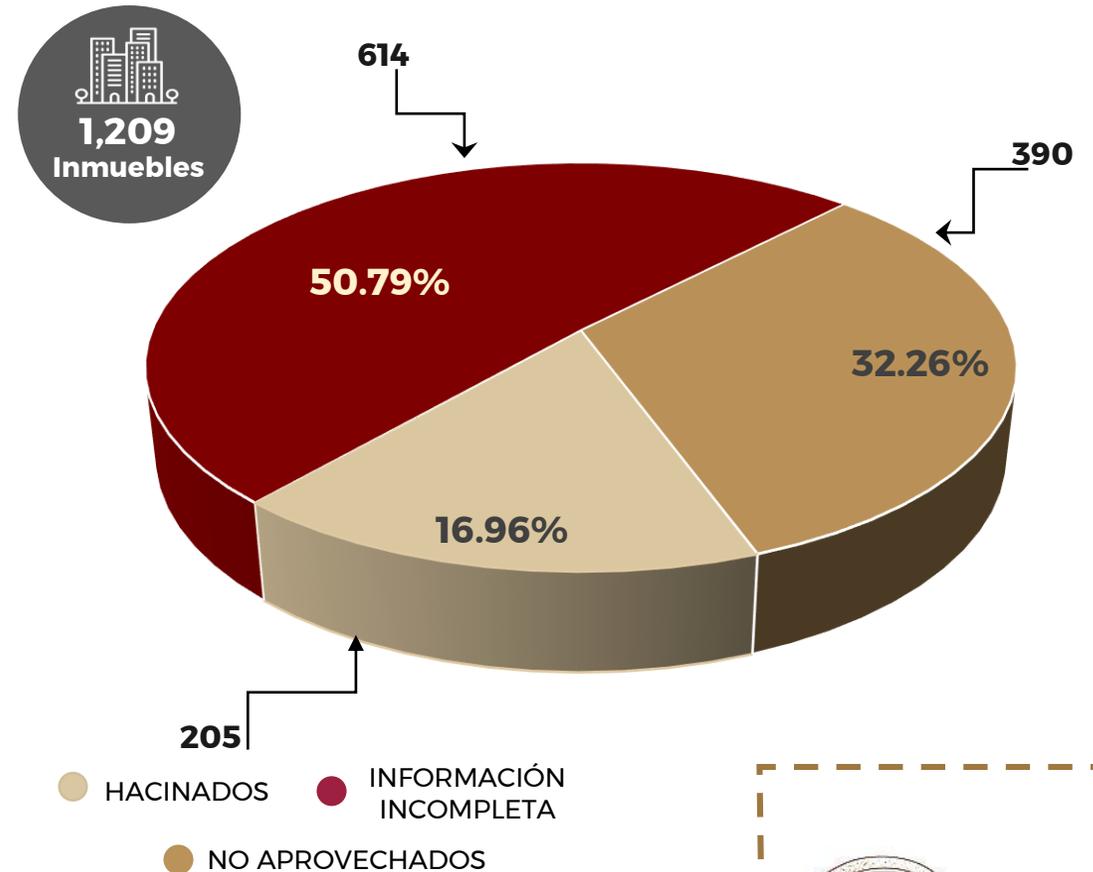
# Seguimiento al Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2023

De los **1,209 inmuebles restantes**, se identificaron los siguientes niveles de aprovechamiento:

- Hacinamiento
- No aprovechados
- Información incompleta

Por lo que en cumplimiento a las atribuciones de esta DG y a las acciones de seguimiento, se emitieron 64 de las Instituciones Públicas, para que se lleve a cabo la actualización y, en su caso, complementación de la información capturada en los Sistemas; aquellos inmuebles que lo ameriten serán sujetos **de Visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario**.

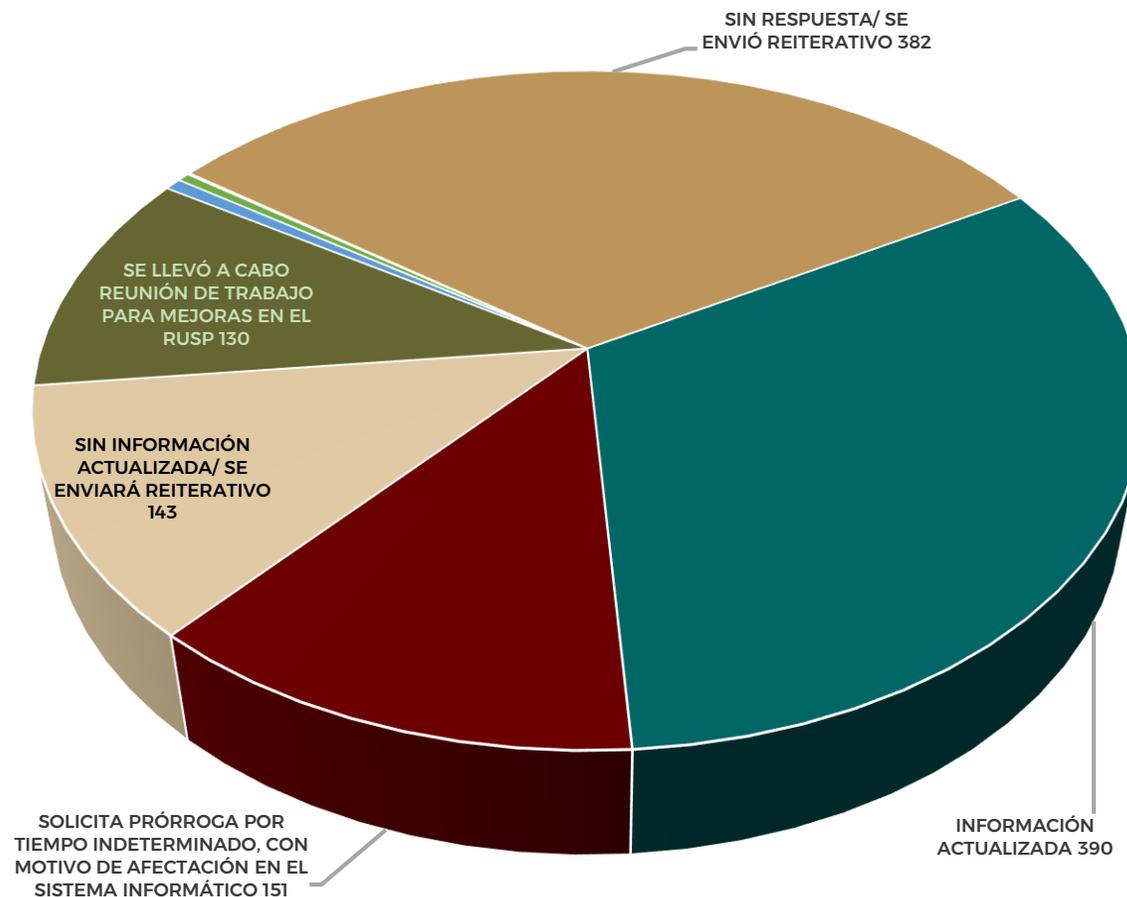
Se enviaron 26 oficios reiterativos a las Instituciones Públicas que no reportaron haber realizado las acciones de actualización o complementación solicitadas por la DGPGI.



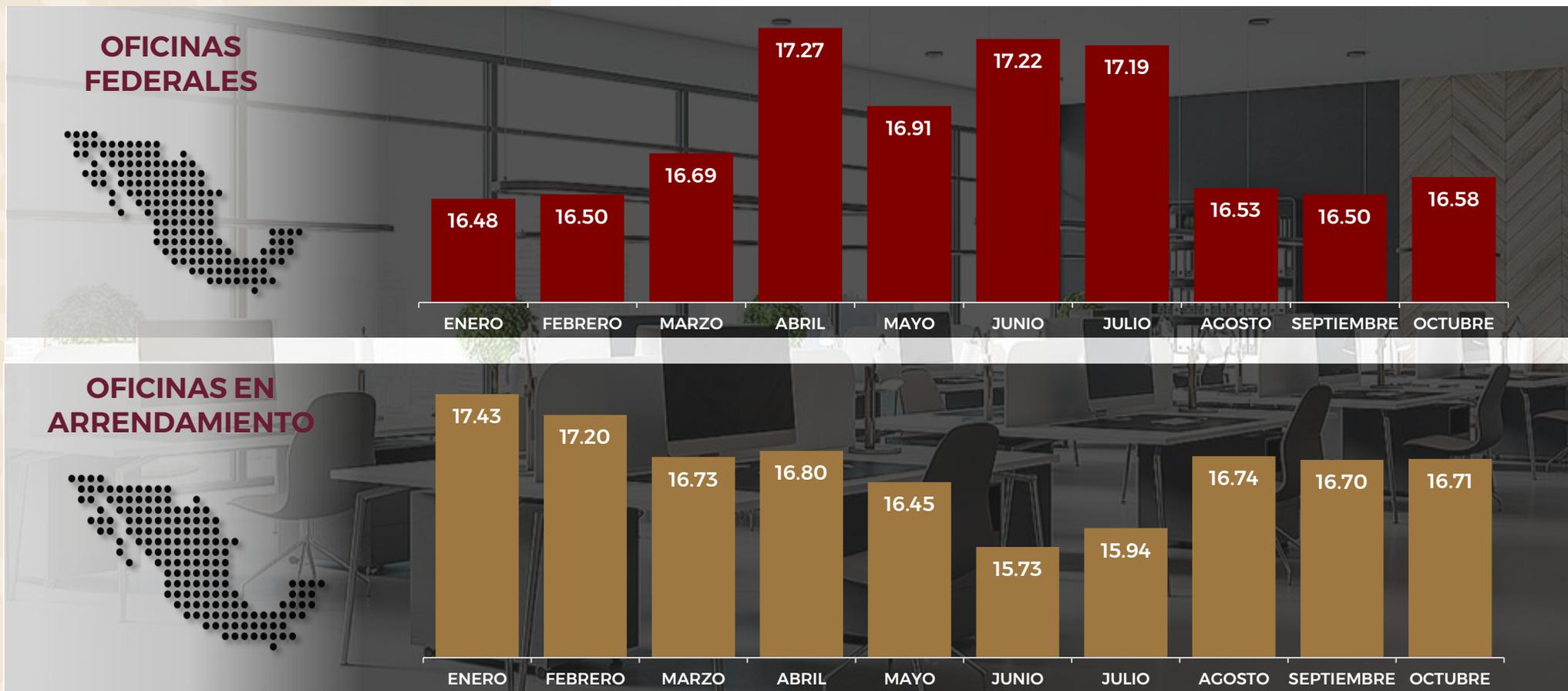
# PAI 2023

Del universo de los 1,209 inmuebles desaprovechados y/o con alguna inconsistencia en la información, se muestran las acciones por inmuebles de las Instituciones, así como las que aún no emiten respuesta:

REPORTE	No. INMUEBLES	%
INFORMACIÓN ACTUALIZADA	390	32.26%
SOLICITA PRÓRROGA POR TIEMPO INDETERMINADO, CON MOTIVO DE AFECTACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO	151	12.49%
SIN INFORMACIÓN ACTUALIZADA/ SE ENVIARÁ REITERATIVO	143	11.83%
SE LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO PARA MEJORAS EN EL RUSP	130	10.75%
INMUEBLE OCUPADO POR OTRA INSTITUCIÓN	7	0.58%
EN GESTIONES EN EL SIPIFP: PUESTA A DISPOSICIÓN/BAJA	5	0.41%
DAÑADO POR SISMO	1	0.08%
SIN RESPUESTA/ SE ENVIÓ REITERATIVO	382	31.60%
<b>TOTAL</b>	<b>1,209</b>	<b>100.00%</b>

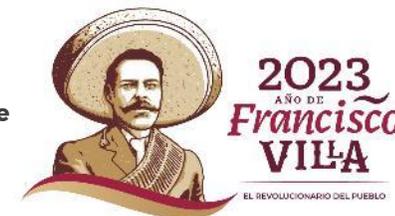


# Índice de Aprovechamiento

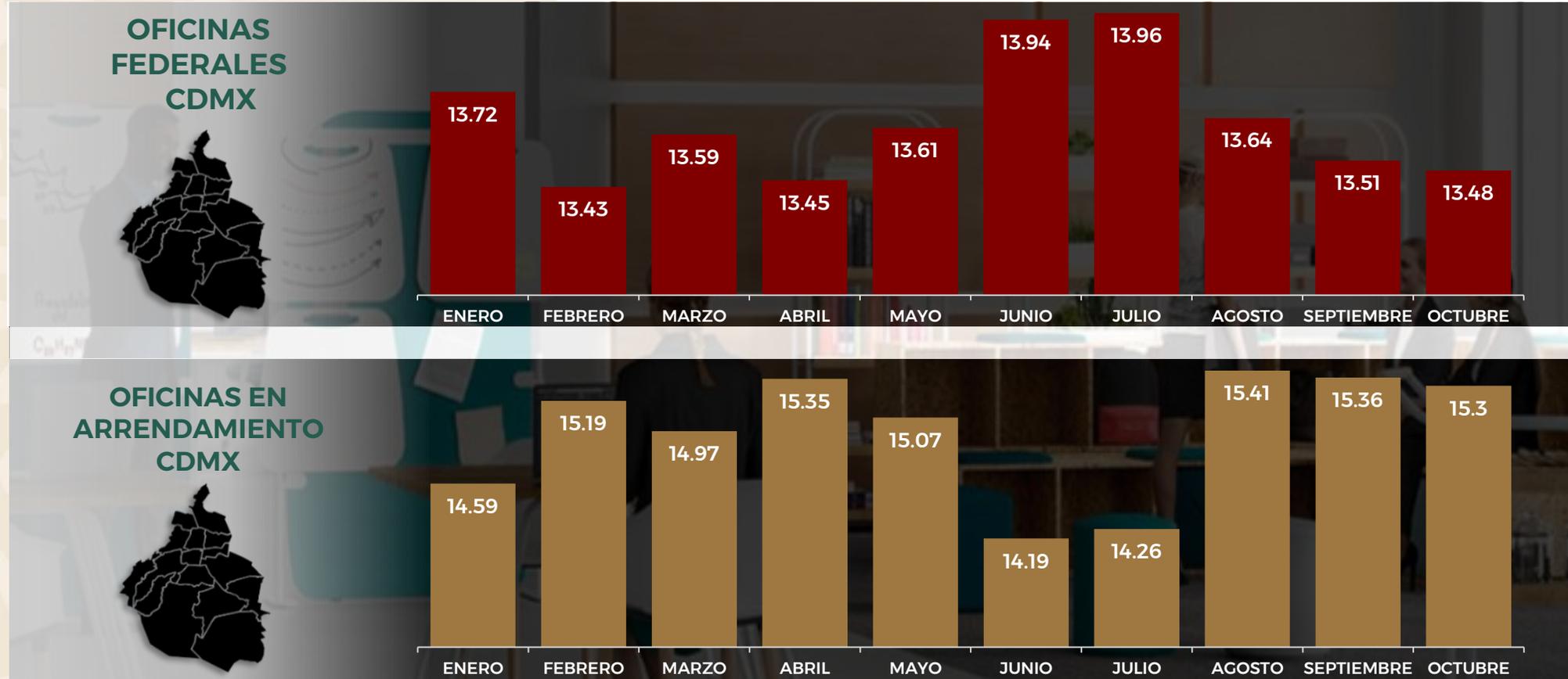


Unidad: m<sup>2</sup>/puesto

- ✓ El análisis de oficinas federales se realizó con base en la información registrada en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al mes de octubre del 2023.
- ✓ El análisis de oficinas en uso de la federación registradas en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación con corte al mes de octubre del 2023.
- ✓ El número de puestos se realizó con base en la información registrada en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal con corte al mes de octubre del 2023.

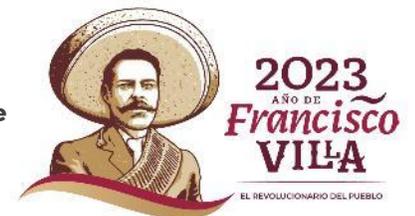


# Índice de Aprovechamiento

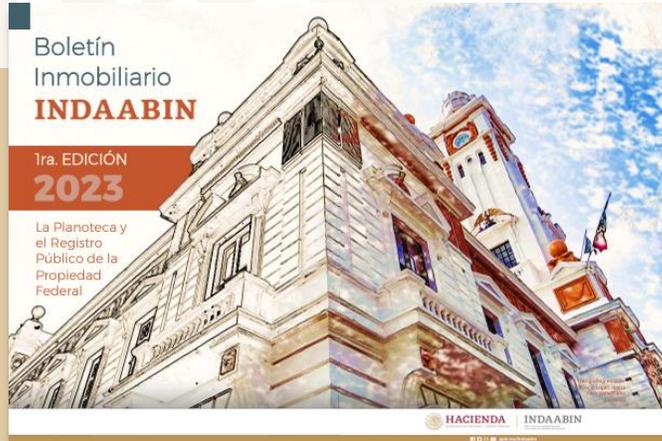


Unidad: m<sup>2</sup>/puesto

- ✓ El análisis de oficinas federales se realizó con base en la información registrada en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al mes de octubre del 2023.
- ✓ El análisis de oficinas en uso de la federación registradas en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación con corte al mes de octubre del 2023.
- ✓ El número de puestos se realizó con base en la información registrada en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal con corte al mes de octubre del 2023.



# Boletín Inmobiliario 2023



## 5TA. EDICIÓN BIMESTRAL



# Sustentabilidad en Inmuebles Federales y avances relacionados con la incorporación de los Índices de Eficiencia Energética e Hídrica en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Con fundamento en el objetivo II del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario la Dirección de Informática y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario incluyeron dos campos de sustentabilidad en inmuebles federales con uso de oficina.

Consumo eléctrico kWh Anual



Consumo Hídrico (m3) Anual



Registro Federal Inmobiliario (RFI)



Nombre del Inmueble



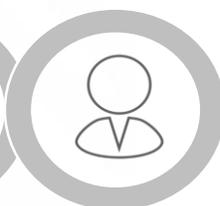
Consumo Total kWh anual



Consumo de Agua Anual m3



Superficie Construida en m2



Número de Empleados en el Inmueble

DETALLE DE INMUEBLE

Registro Federal Inmobiliario: [ ] - [ ] - [ ] RFI Provisional: [ ]

ENCABEZADO DATOS GENERALES UBICACIÓN CARACTERÍSTICAS TÍTULO DE PROPIEDAD USO APROVECHAMIENTO VALOR TRÁMITES Y OCUPACIONES OBSERVACIONES

FOTOGRAFÍAS **SUSTENTABILIDAD**

LOS CAMPOS QUE ANTECEDEN DEL SÍMBOLO **P** SON REQUERIDOS PARA SOLICITAR EL AVALÚO PARAMÉTRICO DEL INMUEBLE Y CON EL SÍMBOLO **A** SON LOS REQUERIDOS PARA EL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD.

DETALLE DE CONSUMO ELÉCTRICO: -

Consumo eléctrico (kWh) Año

DETALLE DE CONSUMO HÍDRICO: -

Consumo hídrico (m³) Año

Inclusión de campos para el registro de consumo hídrico y eléctrico en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



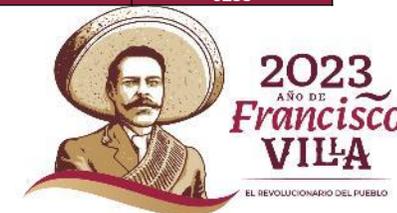
## Registro de Consumo Hídrico (m<sup>3</sup>) Anual

**6285**  
Inmuebles con  
datos registrados  
(2018-2023)

**46**  
Instituciones que  
han registrado  
información  
(2018-2023)

NO.	INSTITUCIÓN PÚBLICA	NUMERO DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL PROGRAMA
1	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	64
2	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	3
3	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	19
4	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	5
5	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	4
6	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	6
7	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	2
8	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	6
9	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.	1
10	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS	10
11	CFE DISTRIBUCIÓN	25
12	COLEGIO DE BACHILLERES	100
13	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	1
14	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	8
15	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1
16	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	2
17	CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	2
18	CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	4
19	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	29
20	H. CÁMARA DE SENADORES	55
21	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	1
22	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	4
23	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4
24	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	9
25	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	40
26	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	10
27	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1836
28	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	1
29	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	74
30	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	5
31	LOTERÍA NACIONAL	3
32	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	5
33	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	1
34	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	3118
35	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	12
36	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1
37	SECRETARÍA DE ENERGÍA	10
38	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	70
39	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	65
40	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	64
41	SECRETARÍA DE TURISMO	9
42	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	400
43	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2
44	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	1
45	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	184
46	TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	9
<b>TOTAL DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD</b>		<b>6285</b>

FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 22 de noviembre de 2023.  
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte al 31 de octubre de 2023.





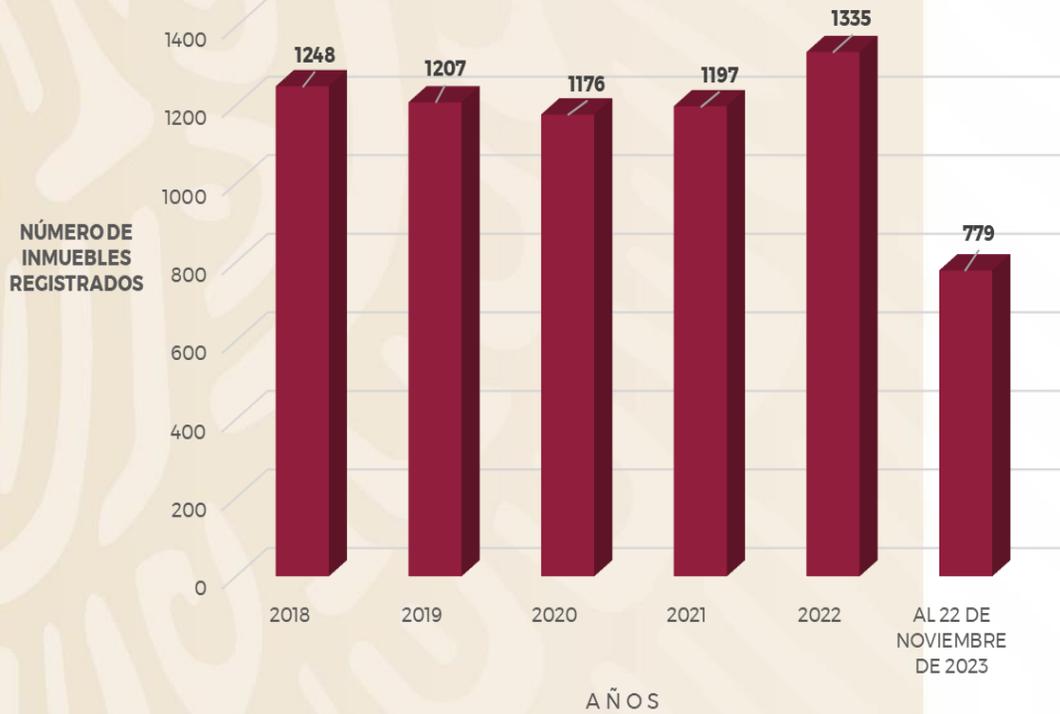
## Registro de Consumo Hídrico (m<sup>3</sup>) Anual



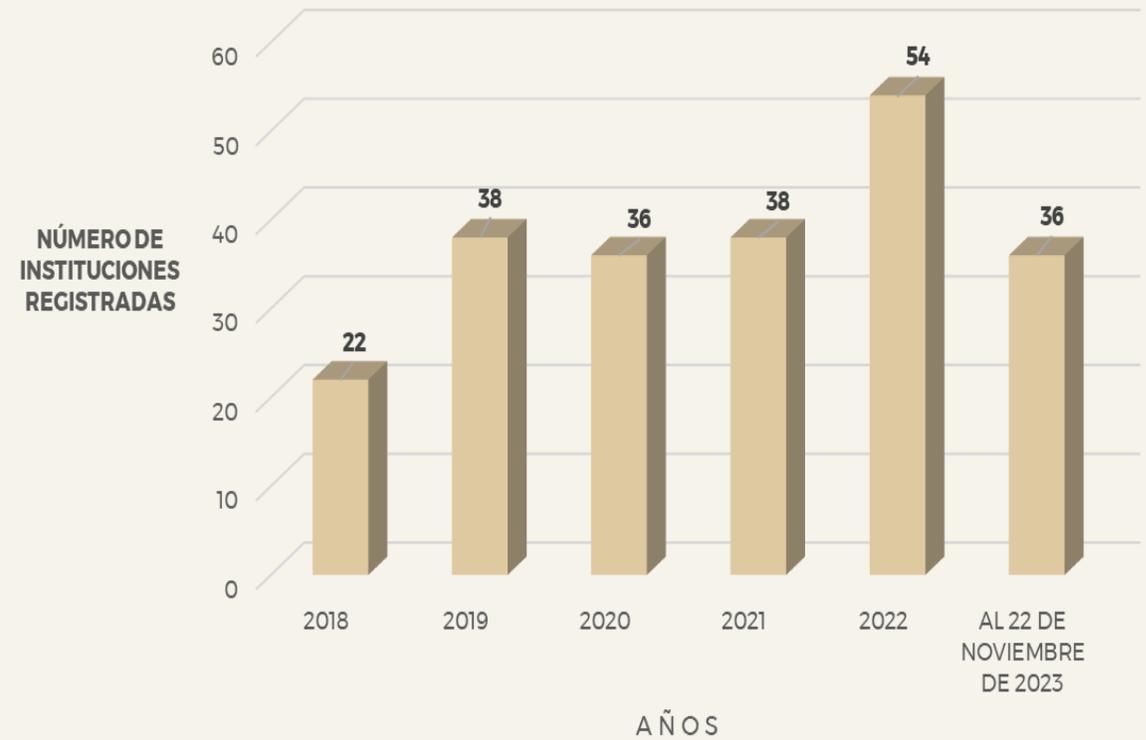
HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES

### NÚMERO DE INMUEBLES CON REPORTE DE CONSUMO HÍDRICO POR AÑO



### NÚMERO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS REGISTRADAS POR AÑO



FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 22 de noviembre de 2023.  
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte al 31 de octubre de 2023.





## Registro de Consumo Eléctrico kWh anual

**6285**  
Inmuebles con  
datos  
registrados  
(2018-2023)

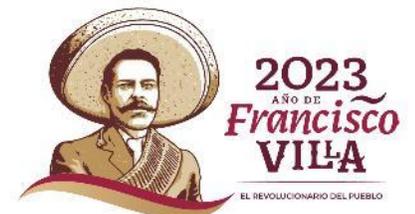
**46**  
Instituciones que  
han registrado  
información  
(2018-2023)



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y EVALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

NO.	INSTITUCIÓN PÚBLICA	NUMERO DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL PROGRAMA
1	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	64
2	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	3
3	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	19
4	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	5
5	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	4
6	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	6
7	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	2
8	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	6
9	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.	1
10	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS	10
11	CFE DISTRIBUCIÓN	25
12	COLEGIO DE BACHILLERES	100
13	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	1
14	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	8
15	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1
16	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	2
17	CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	2
18	CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	4
19	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	29
20	H. CÁMARA DE SENADORES	55
21	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	1
22	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	4
23	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4
24	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	9
25	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	40
26	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	10
27	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1836
28	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	1
29	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	74
30	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	5
31	LOTERÍA NACIONAL	3
32	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	5
33	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	1
34	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	3118
35	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	12
36	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1
37	SECRETARÍA DE ENERGÍA	10
38	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	70
39	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	65
40	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	64
41	SECRETARÍA DE TURISMO	9
42	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	400
43	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2
44	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	1
45	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	184
46	TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	9
<b>TOTAL DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD</b>		<b>6285</b>





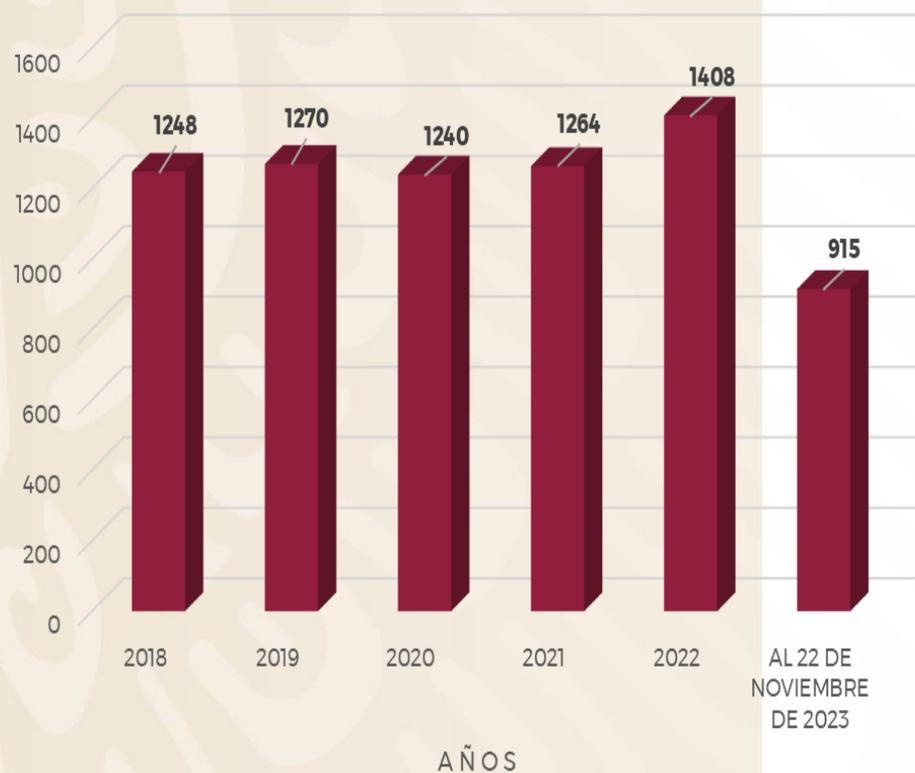
## Registro de Consumo Eléctrico kWh anual



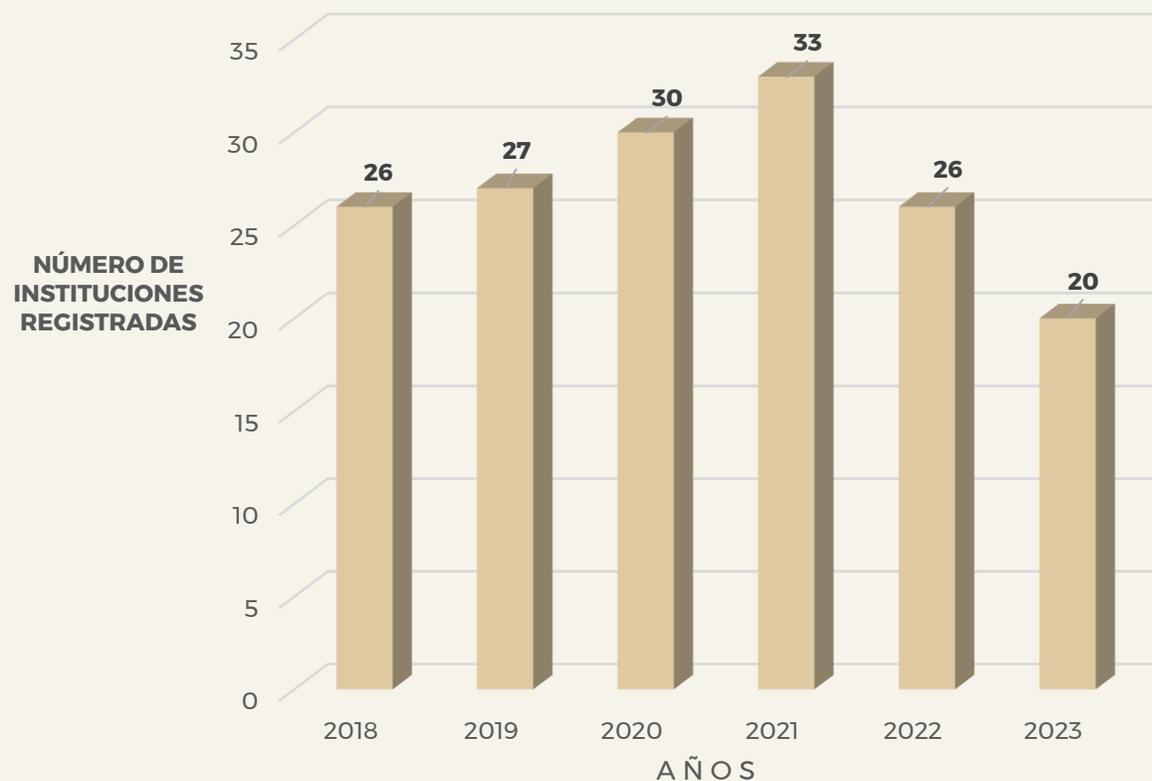
HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

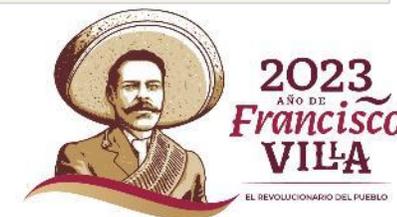
### NÚMERO DE INMUEBLES CON REPORTE DE CONSUMO HÍDRICO POR AÑO



### NÚMERO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS REGISTRADAS POR AÑO



FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 22 de noviembre de 2023. Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte al 31 de octubre de 2023.



# PROPUESTA DE ACUERDO

**ACUERDO 21/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los resultados de los trabajos realizados por los Subcomités del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal durante el ejercicio 2023 y del seguimiento al Programa de Aprovechamiento Inmobiliario”.





### III. Análisis del marco jurídico aplicable al Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

- *Propuesta de Modificación a las Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en seguimiento al ACUERDO 18/2023.- SN*
- *Propuesta de Modificación al Criterio 03/2021 emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, en seguimiento al ACUERDO 18/2023.- SN*



# Propuesta de Modificación a las Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en seguimiento al ACUERDO 18/2023.- SN

---

## ANTECEDENTES



**ACUERDO 09/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, **se dan por enterados del proyecto de modificación** propuesta por el INDAABIN a las Normas de Organización y Funcionamiento del CPIFP”, mismo que será enviado por correo electrónico a los vocales al término de esta reunión para su revisión, y **acuerdan remitir sus observaciones o comentarios a dicho proyecto** a más tardar el 25 de mayo del 2023”.

*2ª Reunión Ordinaria SN 2023*

**ACUERDO 14/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad se dan por enterados del contenido del proyecto de modificación a las Normas de organización y funcionamiento del comité del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, con la **inclusión de los comentarios de los integrantes** que **remitieron observaciones** y acuerdan programar una reunión ordinaria para su aprobación en atención a que **el proyecto continúa en revisión**”.

*3ª Reunión Ordinaria SN 2023*

**ACUERDO 18/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad **aprueban el proyecto de modificación a las Normas** de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, **para que sea presentado para su aprobación al Comité**”.

*4ª Reunión Ordinaria SN 2023*



# Propuesta de modificación a las Normas de Organización y Funcionamiento del CPIFP



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**CORREOS**  
SERVICIO POSTAL MEXICANO



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**PARTICIPARON**



**ISSSTE**

INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

75  
REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

NORMAS CPIFP 2020	COMENTARIOS	PROYECTO NORMAS CPIFP
<p><b>ARTÍCULO TERCERO.</b> - El Comité estará integrado por:</p>	<p><b>IMSS</b>  <i>ARTÍCULO TERCERO.</i> - El Comité estará integrado por 12 miembros:</p> <p><b>CULTURA</b>  <i>No se señala la capacidad de los representantes propietarios (con voz y voto) que integran el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.</i></p>	<p><b>ARTÍCULO TERCERO.</b> - El Comité estará integrado por:</p> <p>...</p> <p>II. Las dependencias administradoras a que se refiere la fracción II, del artículo 2, de la Ley, representadas por su RIA, quienes contarán con voz y voto:</p>
<p>Los representantes propietarios deberán tener cuando menos el nivel de Director General en las dependencias o sus equivalentes en las entidades, en tanto que los representantes suplentes deberán contar cuando menos con el nivel inferior inmediato y tendrán las mismas facultades que el representante propietario en ausencia de éstos.</p>	<p><b>SEMAR</b></p> <p><i>Se recomienda sea nivel de Director de área quien pueda asistir mediante previa designación oficial como representante propietario y a su suplente respectivamente en las sesiones del Comité.</i></p>	<p>Los representantes propietarios deberán tener cuando menos, el nivel de Director General en las dependencias o sus equivalentes en las entidades, en tanto que los representantes suplentes deberán contar cuando menos con el nivel inferior inmediato y tendrán las mismas facultades que el representante propietario en ausencia de éstos.</p>

NORMAS CPIFP 2020	COMENTARIOS	PROYECTO NORMAS CPIFP
<p>II. Las convocatorias para la celebración de las sesiones se notificarán por escrito a sus miembros, a los invitados permanentes; así como, en su caso, al o los invitados de la o las instituciones públicas que se considere pertinente, con una anticipación de cinco días hábiles para las sesiones ordinarias y de dos días hábiles para las extraordinarias y deberán contener los siguientes datos:</p>	<p><b>CULTURA</b>  <i>Establece que las sesiones se notificarán por escrito con 5 días hábiles de anticipación tratándose de las sesiones ordinarias y de 2 días hábiles para las sesiones extraordinarias. Sin embargo, la fracción III del mismo artículo señala que la segunda convocatoria podrá celebrarse 15 minutos después de la primera si no se reúne el quorum legal.</i></p>	<p>II. Las convocatorias para la celebración de las sesiones se notificarán por escrito a sus miembros, a los invitados permanentes; así como, en su caso, al o los invitados de la o las instituciones públicas que se considere pertinentes, con una anticipación de cinco días hábiles para las sesiones ordinarias y de dos días hábiles para las extraordinarias y deberán contener los siguientes datos:</p>
<p>III. Existirá quórum para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.  De no integrarse el quórum en primera convocatoria, se celebrará la sesión en segunda convocatoria transcurridos 15 minutos, estando presentes, por lo menos, tres integrantes;</p>	<p><b>IMSS</b>  <i>Se recomienda mejorar la redacción y aumentar el número de participantes, ya que la mitad más uno serían 7 integrantes y si no hay quórum se hace una segunda convocatoria para que en 15 minutos se lleve a cabo la sesión con 3 participantes, tomando en cuenta que uno es el Presidente y Titular del INDAABIN y el Secretario Ejecutivo, que es el Director General de Política y Gestión Inmobiliaria del INDAABIN, por lo que se sugiere la misma cantidad que la indicada en la siguiente fracción.</i></p>	<p>III. Existirá quórum para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. De no integrarse el quórum en primera convocatoria, se celebrará la sesión en segunda convocatoria transcurridos 15 minutos, estando presentes, por lo menos, tres integrantes;</p>

NORMAS CPIFP 2020	COMENTARIOS	PROYECTO NORMAS CPIFP
<p>IV. De no reunirse el quórum a que se refiere la fracción anterior, se convocará a sesión extraordinaria dentro de las 48 horas siguientes, la que se llevará a cabo estando presentes cuando menos tres de sus integrantes más el Presidente o quien lo supla en sus ausencias;</p>	<p><b>CULTURA</b>  <i>Señala que la sesión extraordinaria se convocará dentro de las 48 horas siguientes a la segunda convocatoria que no reúna quorum legal, y no los 2 días hábiles mencionados en la fracción II.</i></p>	<p>IV. De no reunirse el quórum a que se refiere la fracción anterior, se convocará a sesión extraordinaria dentro de las 48 horas siguientes, la que se llevará a cabo estando presentes cuando menos tres de sus integrantes más el Presidente o quien lo supla en sus ausencias;</p>
<p><b>ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.</b> El SN estará integrado por:</p>	<p><b>SRE</b>  <i>Aclaración respecto de la Unidad Administrativa que deberá asistir al Subcomité Normativo dependiente del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal Paraestatal del INDAABIN.</i>  <i>Se reitera que el personal de la Dirección de Control de Bienes, adscrito a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos materiales, ha sido representante de esta Secretaría en el Subcomité Normativo dependiente del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal Paraestatal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) en razón de que esa es la única Área facultada de esta Secretaría para asistir al multicitado Órgano Colegiado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 de las funciones de la Dirección de Control de Bienes del Manual de Organización de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, el cual para efectos prácticos.</i></p>	<p><b>ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.</b> El SN estará integrado por:</p>

NORMAS CPIFP 2020	COMENTARIOS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROYECTO NORMAS CPIFP
<p>Los oficios de designación se elaborarán en papel membretado y deberán suscribirse por el superior jerárquico del vocal propietario o quien cuente con facultades para hacerlo, así como contener como mínimo la siguiente información:</p>	<p><b>SRE</b>  <i>Se deberá suprimir lo relativo a que el personal de las dependencias y entidades que deban asistir al Subcomité de Normatividad del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal Paraestatal del INDAABIN, sea el personal "(preferentemente Unidades de Asuntos Jurídicos) (Sic)", LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN ACTUAR CONFORME A LO QUE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LES ATRIBUYEN A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, DEBEN CONOCER Y CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES, POR ENDE, NO SE TRATA DE QUE POR SER UN TEMA NORMATIVO EN MATERIA INMOBILIARIA DEBAN ASISTIR LAS ÁREAS JURÍDICAS A ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO DE CARÁCTER NORMATIVO, SINO QUE ASISTAN LAS ÁREAS QUE SE ENCUENTREN FACULTADAS PARA ACTUAR EN EL ÁMBITO DE LA MATERIA QUE SE TRATA ESE SUBCOMITÉ.</i></p>	<p>Los oficios de designación se elaborarán en papel membretado y deberán suscribirse por el superior jerárquico del vocal propietario o quien cuente con facultades para hacerlo, así como contener como mínimo la siguiente información:</p>

# Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



**Órgano Interno de Control Específico**



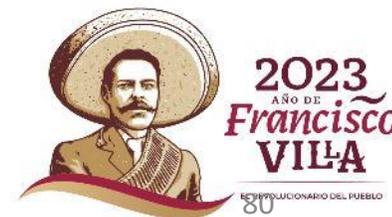
**Responsable Inmobiliario Administrador**



**Formato de asistencia**

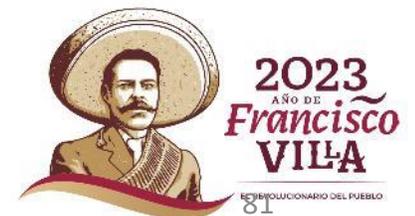


**Integración específica para cada Subcomité de CPIFP**



# PROPUESTA DE ACUERDO

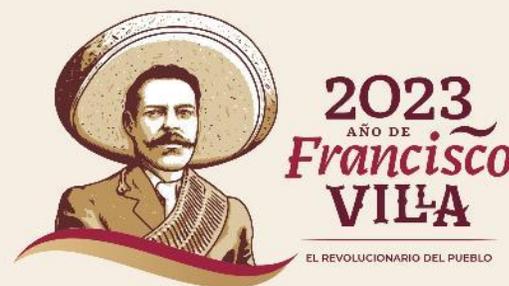
**ACUERDO 22/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del ACUERDO 18/2023.-SN emanado del Subcomité de Normatividad durante su Cuarta Reunión Ordinaria 2023 e instruye a la Secretaria Ejecutiva a realizar las gestiones para cumplir con lo establecido en el artículo 27 primer párrafo, de la Ley de Bienes Nacionales.



# Propuesta de Modificación al Criterio 03/2021 emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, en seguimiento al ACUERDO 18/2023.- SN

---

## ANTECEDENTES



**ACUERDO 09/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del seguimiento al Acuerdo 05/23 en el que se acordó la Revisión de Criterios emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP) por parte de los vocales del subcomité. Asimismo **se dan por enterados del proyecto de modificación al CRITERIO No. 03/2021**, de aplicación general para la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, relativo a la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario Administrador (RIA)”, mismo que **será enviado por correo electrónico a los vocales al término de esta reunión para su revisión, y acuerdan remitir sus observaciones o comentarios a dicho proyecto a más tardar el 25 de mayo del 2023**”.

*2ª Reunión Ordinaria SN 2023*

**ACUERDO 15/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad **se dan por enterados del contenido del proyecto de modificación del CRITERIO No. 03/2021**, de aplicación general para la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, relativo a la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario Administrador (RIA)”.

*3ª Reunión Ordinaria SN 2023*

**ACUERDO 19/2023.-SN** “Los Integrantes del Subcomité de Normatividad **manifiestan su conformidad para someter a consideración del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, la aprobación de la modificación al CRITERIO No. 03/2021** de aplicación general, para la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, que establece la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y las funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario Administrador (RIA)”.

*4ª Reunión Ordinaria SN 2023*



# DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS

DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FACULTADES ACORDE AL TIPO DE INMUEBLE QUE REGULAN	MARCO JURÍDICO APLICABLE POR MATERIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA A LA MATERIA
	<p><b>*Inmuebles federales destinados a servicios públicos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 132.</li> <li>• Ley General de Bienes Nacionales. Arts. 28, 29, 38 y 59 al 71.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 31 fracciones XXIX y XXX.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).</li> <li>- Facultades del INDAABIN: Arts. 3 fracciones IX y X.</li> <li>- Atribuciones de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal: Art. 11, fracciones I y V,</li> </ul>
	<p><b>* Inmuebles federales puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de aprovechamiento y eventual enajenación.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 132. *</li> <li>• Ley General de Bienes Nacionales. Arts. 28, 29, 32 fracción X y 68.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 31, fracción X, XXIX, XXX y XXXII</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento del INDAABIN.</li> <li>- Atribuciones del Instituto: Art. 3 fracciones III, VIII, XII y XX.</li> <li>- Facultades del presidente del Instituto: Art. 6 fracciones XIII, XVI y XVII.</li> <li>- Atribuciones de la Dirección General de Política y Gestión: Art. 10 fracciones V, VII, VIII.</li> <li>- Atribuciones de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal: Art. 11 fracciones II y XIII</li> </ul>
	<p><b>* Inmuebles federales compartidos por varias instituciones públicas y puertos fronterizos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 132.</li> <li>• Ley General de Bienes Nacionales. Arts. 28, 29, 102 y 106</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 31, fracción X, XXIX y XXX.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento del INDAABIN:</li> <li>- Facultades del Instituto: Arts. 3 fracción XVII.</li> <li>- Facultades del presidente del Instituto: Art. 6 fracción XV.</li> <li>- Atribuciones de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal Art. 11 fracciones XXVI, XXVII a la XXXIII.</li> </ul>
	<p><b>* Inmuebles federales en uso de asociaciones religiosas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Décimo Séptimo Transitorio)</li> <li>• Ley General de Bienes Nacionales. Arts. 28, 29, 78 y 79.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 31, fracción X, XXIX, XXX y XXXII.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento del INDAABIN.</li> <li>- Facultades del Instituto: Arts. 3 fracción XIX.</li> <li>- Atribuciones de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal: Art. 11 fracciones XVI y XVIII.</li> <li>- Atribuciones de la Dirección General de Avalúos y Obras: Art. 12 fracciones XXVII, a la XXX</li> </ul>

# DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS

DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FACULTADES ACORDE AL TIPO DE INMUEBLE QUE REGULAN	MARCO JURÍDICO APLICABLE POR MATERIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA A LA MATERIA
 <p><b>MEDIO AMBIENTE</b> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA</p>	<p><b>* Zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a otros depósitos de aguas marinas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 132.</li> <li>• Ley General de Bienes Nacionales. Arts. 28, 38, 61, 62, 119 al 127.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 32 Bis, fracciones VIII y XXXIX.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar. Art. 5.</li> <li>• Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atribuciones de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros: Art. 19.</li> <li>- Atribuciones del Titular de la Comisión : Art. 69 fracción. XI.</li> <li>- Atribuciones de la Dirección General de Operación Regional: Art. 71 fracciones VI y VII.</li> </ul> </li> </ul>
	<p><b>* Terrenos nacionales dentro de áreas naturales protegidas (reservas de la biósfera, parques nacionales, santuarios, áreas de protección de flora y/o fauna y los monumentos naturales)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 27 y 132.</li> <li>• Ley General de Bienes Nacionales. Arts. 28 y 38.</li> <li>• Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Art. 63, último párrafo.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 32 Bis, fracciones VII y XXXIX.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atribuciones de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos y Ordenamiento Ecológico: Art. 16 fracción. XVI.</li> <li>- Atribuciones de las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas: Art. 77 fracción IV, XIII.</li> </ul> </li> </ul>
	<p><b>* Bienes nacionales inherentes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 27 y 132.</li> <li>• Ley General de Bienes Nacionales. Arts. 28 y 38.</li> <li>• Ley de Aguas Nacionales. Art. 113.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 32 Bis, fracciones XXIV y XXXIX.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atribuciones del Director General de la Comisión. Arts. 1 y 13,</li> <li>- Atribuciones de la Subdirección General de Administración del Agua: Art. 24.</li> </ul> </li> </ul>

# DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS

DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FACULTADES ACORDE AL TIPO DE INMUEBLE QUE REGULAN	MARCO JURÍDICO APLICABLE POR MATERIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA A LA MATERIA
	<p><b>*Monumentos arqueológicos y terrenos de propiedad federal integrantes de la zona de monumentos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 132.</li> <li>• Ley General de Bienes Nacionales. Arts. 28, 30, 38, 62 fracción V; 81 y 103.</li> <li>• Ley Federal sobre Monumentos, Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Arts. 3, 5, 21 al 26 y 44 al 46.</li> <li>• Ley Orgánica del INAH.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 41 Bis, fracción XVII.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Nacional de Antropología e Historia.</li> </ul>

DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FACULTADES ACORDE AL TIPO DE INMUEBLE QUE REGULAN	MARCO JURÍDICO APLICABLE POR MATERIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA A LA MATERIA
	<p><b>* Islas de jurisdicción federal.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Arts. 27 párrafo cuarto, 42 fracciones II, III y IV y 48.</li> <li>• Ley General de Bienes Nacionales. Arts. 28 y 38.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Art. 27, fracción XI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación:</li> <li>- Facultades de la Unidad de Gobierno: Art. 12, fracción XIX.</li> <li>- Atribuciones de la Dirección General de Enlace y Seguimiento: Art. 15 fracción V.</li> </ul>

# DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS

DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FACULTADES ACORDE AL TIPO DE INMUEBLE QUE REGULAN	MARCO JURÍDICO APLICABLE POR MATERIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA A LA MATERIA
 <b>COMUNICACIONES</b> <small>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</small>	<b>* Carreteras y puentes.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 132.</li> <li>• Ley General de Bienes Nacionales. Arts. 28 y 38.</li> <li>• Ley de Vías Generales de Comunicación. Arts. 3 y 8.</li> <li>• Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Arts. 5, 6 y 8.</li> <li>• Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas. Art. 5, 6 y 6-A.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 36, fracción XXI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:</li> <li>- Atribuciones de la Dirección General de Carreteras: Art. 17.</li> </ul>
	<b>* Autopistas de cuota.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 132.</li> <li>• Ley General de Bienes Nacionales. Arts. 28 y 38.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Art. 36, fracción XXIV</li> <li>• Ley de Vías Generales de Comunicación. Arts. 3 y 8.</li> <li>• Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Art. 5, 6 y 8.</li> <li>• Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas. Art. 5, 6 y 6-A</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:</li> <li>• Atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Carretero: Art. 20.</li> </ul>
	<b>* Vías generales de comunicación ferroviaria.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 132.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Art. 36, fracción VIII</li> <li>• Ley General de Bienes Nacionales. Arts. 28 y 38.</li> <li>• Ley de Vías Generales de Comunicación. Arts. 3 y 8.</li> <li>• Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Art. 6.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:</li> <li>- Atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal: Art. 23.</li> </ul>
	<b>* Aeropuertos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 132.</li> <li>• Ley General de Bienes Nacionales. Arts. 28 y 38.</li> <li>• Ley de Vías Generales de Comunicación. Arts. 3 y 8.</li> <li>• Ley de Aeropuertos. Arts. 6, 7 y 10.</li> <li>• Reglamento de la Ley de Aeropuertos. Arts. 1, 7, 13 y 16.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 36, fracción IV y V.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:</li> <li>- Atribuciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil: Art. 21.</li> <li>- Facultades de la Agencia Federal de Aviación Civil,</li> <li>• Órgano administrativo desconcentrado de la SCT.</li> <li>- (DOF 16/10/2019) "Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil" Art. 2 y 3 fracciones, IV, XIV, XVIII, XIX, XXI, XXII y XXXVIII.</li> </ul>

# DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS

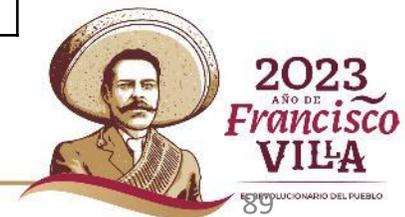
DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FACULTADES ACORDE AL TIPO DE INMUEBLE QUE REGULAN	MARCO JURÍDICO APLICABLE POR MATERIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA A LA MATERIA
 <b>DESARROLLO TERRITORIAL</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</small>	<p><b>* Terrenos nacionales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 132.</li> <li>• Ley General de Bienes Nacionales. Arts. 28 y 38.</li> <li>• Ley Agraria. Arts. 157 al 162.</li> <li>• Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Arts. 96 al 130.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 41, fracción IX</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interior Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:</li> <li>- Atribuciones de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario. Arts. 8.</li> <li>- Atribuciones de la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Art. 20, fracción XII,</li> </ul>

# INVITADOS PERMANENTES

DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FACULTADES ACORDE AL TIPO DE INMUEBLE QUE REGULAN	MARCO JURÍDICO APLICABLE POR MATERIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA A LA MATERIA
 <b>RELACIONES EXTERIORES</b> <small>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</small> *NO SE CONSIDERA DEPENDENCIA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES EN LA LGBN, SIN EMBARGO, POR LO QUE CORRESPONDE A LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SON DE SU COMPETENCIA SE RECONOCE COMO INVITADO PERMANENTE EN EL CPIFP	<b>* Adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 27, fracción. I, párrafo segundo.</li> <li>Ley General de Bienes Nacionales Art. 31.</li> <li>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Art. 28, fracción II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Reglamento Interior Secretaría de Relaciones Exteriores:</li> <li>- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas: Art. 15, fracciones: IX, X, XXV, XXVI Y XXIX.</li> <li>- Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales: Art. 48 fracciones I, II, III, X, XI, XII, XIV, XV, XIX, XX, XXIX, XXX, XXXII y XXXV</li> </ul>

DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FACULTADES ACORDE AL TIPO DE INMUEBLE QUE REGULAN	MARCO JURÍDICO APLICABLE POR MATERIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA A LA MATERIA
 <b>MARINA</b> <small>SECRETARÍA DE MARINA</small> *DECRETO por el que se modifican y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos. (DOF 07-12-20) *NO SE CONSIDERA DEPENDENCIA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES EN LA LGBN, SIN EMBARGO, POR LO QUE CORRESPONDE A LA TRANSMISIÓN DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LA SCT A LA SEMAR, RESPECTO AL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 07/12/2020, SE INFORMA QUE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE SE HA INTEGRADO A LA ORGÁNICA DE LA SEMAR. LA SEMAR SERÁ CONSIDERADA INVITADA PERMANENTE AL CPIFP.	<b>*Puertos marítimos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 132.</li> <li>Ley de Navegación y Comercio Marítimos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Artículo 30 fracciones V, y V BIS, VI BIS, IX, XII, XII Bis, XII Ter, XIV BIS, XIV Ter</li> <li>Reglamento Interior de la Secretaría de Marina. Art. 3, fracción II, inciso i), 6, fracción V, Capítulo VIII y IX, Artículo 33</li> </ul>

Nota: en el caso de los derechos de vía en materia energética (líneas de conducción de electricidad y ductos), corresponde su administración a PEMEX y CFE.



# PROPUESTA DE ACUERDO

**ACUERDO 23/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del ACUERDO 19/2023.-SN emanado del Subcomité de Normatividad durante su Cuarta Reunión Ordinaria 2023 y aprueban la modificación al CRITERIO No. 03/2021 de aplicación general, para la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, que establece la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y las funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario Administrador (RIA) y se instruye a la Secretaria Ejecutiva a realizar las gestiones ante el Diario Oficial de la Federación para su publicación”.





## IV. Administración de Bienes Inmuebles y la Política de Techo Único a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores



**RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES





**RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

# Unidad de Administración y Finanzas

---

Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales

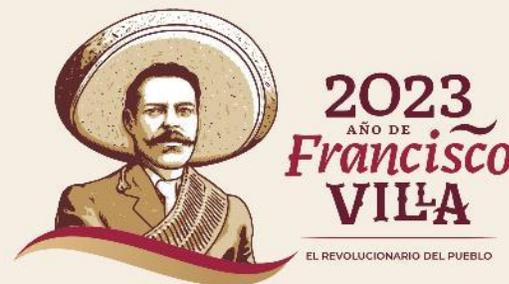
07.dic.23





# Bienes Inmuebles y la Política de Techo Único en la Secretaría de Relaciones Exteriores

---





## La Secretaría de Relaciones Exteriores y la ejecución de una política Inmobiliaria responsable.

La responsabilidad de implementar una Política Exterior responsable a través de inmuebles idóneos que sirvan a la nación como un eje vinculante, que generen acciones en beneficio del estado mexicano y de los connacionales que viven y transitan en los países en donde México tiene representación y relaciones de amistad.

Dichos inmuebles son considerados como territorio mexicano (Extraterritorialidad) y por lo tanto es la casa de todos los mexicanos de acuerdo a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de la que México es parte.

Las Representaciones de México en el Exterior son la cara de nuestro país, son la puerta de entrada para todas las personas extranjeras que desean visitar México, ya sea a forma de turista, de trabajo, de salud o de educación.





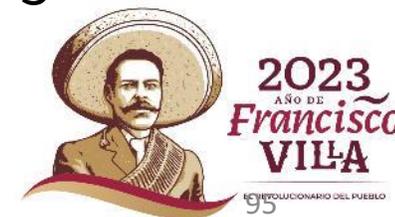
## La Secretaría de Relaciones Exteriores y la ejecución de una política Inmobiliaria responsable.

Los inmuebles funcionan como sitios seguros en donde la comunidad mexicana encuentra respuestas a sus necesidades primordiales, como la obtención de documentos oficiales y atención en temas de asistencia legal y administrativa, dan certeza a todo ciudadano mexicano en su paso o estadía en el país en donde se encuentran.

Las Embajadas fungen como la representación política de los Estados Unidos Mexicanos, además de, representar a nuestra cultura y tradiciones ante el gobierno del país en donde se asientan.

Son sede de reuniones en donde se generan acuerdos que permiten al Estado Mexicano lograr los acuerdos que benefician a la ciudadanía, son espacios en donde se gestan las relaciones Político - Económicas entre países.

Han llegado a ser refugio de nacionales extranjeros que huyen de sus gobiernos en situaciones de crisis políticas internas





**1. Facultades** de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) relacionadas con la **Administración de Bienes Inmuebles**, de conformidad a los siguientes ordenamientos jurídicos.

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- 3) Ley del Servicio Exterior Mexicano
- 4) Ley sobre la Celebración de Tratados
- 5) Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- 6) Demás leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones jurídicas que expida el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos





## 2. Funciones:

- 1) Apoyar el desarrollo nacional a través de la promoción integral de México en el mundo, fortaleciendo las relaciones políticas y económicas;
- 2) Brindar a los mexicanos en el exterior la protección y la defensa de sus derechos;
- 3) Dirigir el Servicio Exterior Mexicano (Rama diplomática y consular);
- 4) Acercar la gestión para realizar trámites administrativos (pasaportes, matrículas consulares, poderes notariales, registro civil, auxilio judicial, entre otros);
- 5) **Adquirir, administrar y conservar las propiedades (Inmuebles) de la Nación en el extranjero como Embajadas, Consulados, Misiones ante Organismos Internacionales, Oficinas de Enlace, Institutos Culturales y Terrenos.**





## 3. Objetivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de Inmuebles en el Exterior

- 1) Llevar a cabo la **planeación y administración de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de los bienes muebles e inmuebles, en conjunto con las Representaciones de México en el Exterior.**
- 2) Buscar ante todo la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, **bajo los principios de austeridad**, ejerciendo en todo momento estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables a la Ley Federal de Austeridad Republicana.





- 3) Coordinar la integración y mantener actualizado el **registro del patrimonio inmobiliario asignado a la Secretaría, así como de los inmuebles que dispone el Estado mexicano en el extranjero y los que pretenda disponer para uso de las representaciones de México en el exterior**, en conjunto con el INDAABIN.
- 4) Instrumentar en conjunto con todas las Representaciones de México la integración del **Plan de Administración de Bienes Inmuebles en el Exterior**, para someterlo a aprobación de la persona Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, así como dirigir su evaluación anual para que, en su caso, se formulen propuestas de actualización y acciones de mejora.





## 4. Arrendamientos y Contratos en el Exterior de la SRE

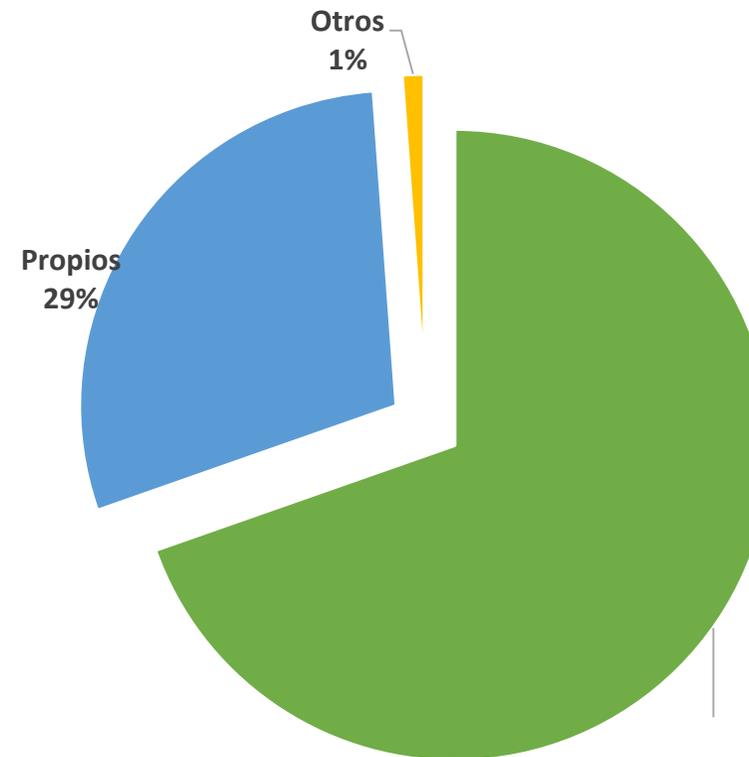
- 1) **Consultar** ante el **Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales** (INDAABIN) la disponibilidad inmediata de inmuebles que pudieran ser ocupados por las Representaciones de México en el Exterior (Portafolio Inmobiliario Federal), **a efecto de someterlo a la consideración del Jefe de Misión** para su ocupación o no, de acuerdo con las propias necesidades del servicio.
- 2) **Solicitar** a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** las autorizaciones correspondientes para contraer compromisos plurianuales en los arrendamientos de inmuebles en el Exterior, con el propósito de contribuir a la generación de un gasto más responsable.
- 3) Para el Estado Mexicano es de interés **la ocupación de espacios inmuebles que otorguen facilidades de accesibilidad a los mexicanos en el Exterior** y autoridades del país en donde se encuentre la Representación.



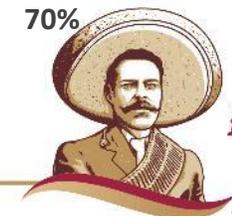


## 5. Régimen de ocupación por Representaciones de México en el Exterior

Arrendados	181
Propios	76
Comodato	2
Usufructo	1
<b>Suma</b>	<b>260</b>



Arrendados  
70%



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

101  
REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



## 6. Política de Techo Único

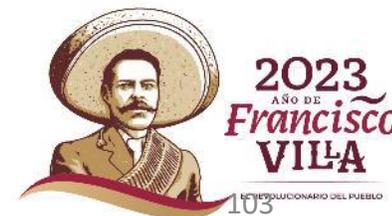
La finalidad de Política de Techo Único:

- 1) **Aprovechar al máximo los inmuebles propiedad del Gobierno Federal en el Extranjero.**
- 2) Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal **cuenten con un espacio en el Exterior para el despacho de sus atribuciones** ante los gobiernos del Estado receptor.
- 3) Las **oficinas pueden ser albergadas en los inmuebles de las Representaciones de México en el Exterior** para **generar ahorros, optimizar recursos**, fortalecer la representación y la imagen del Gobierno de México en el Exterior.



## 7. Distribución de oficinas bajo la Política de Techo Único por Dependencia en las Representaciones de México en el Exterior

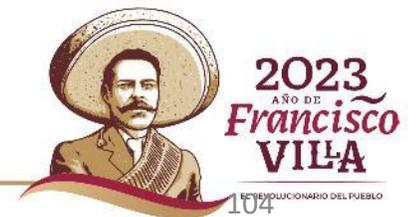
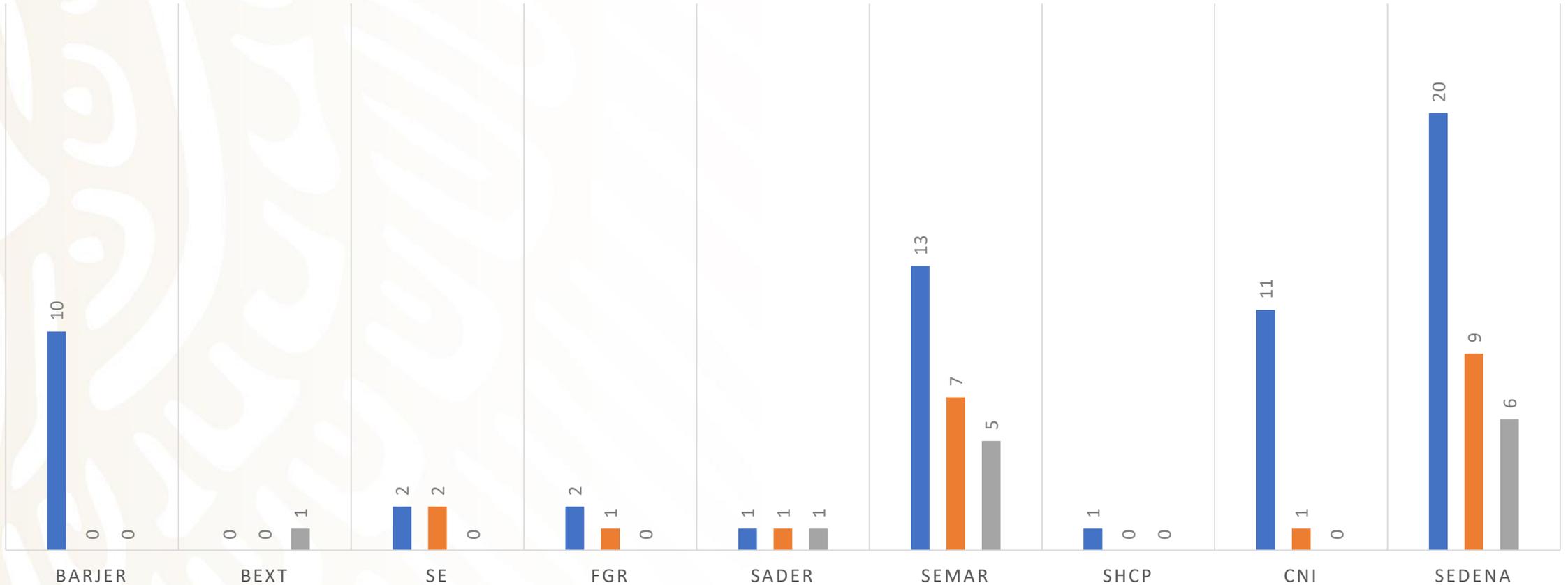
OFICINAS POR DEPENDENCIA	
BANJÉRCITO	10
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR	1
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	4
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	3
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	35
SECRETARÍA DE MARINA	25
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1
COMISIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	12
<b>SUMA</b>	<b>94</b>





## 8. Distribución de Dependencias por continente

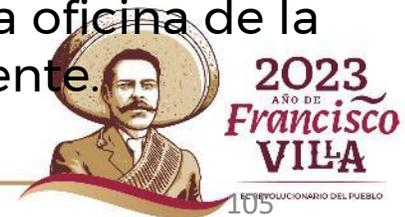
■ AMÉRICA ■ EUROPA ■ ASIA





## 9. Procedimiento para la asignación de espacios dentro de la política de Techo Único

1. Las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal **deberán solicitar** a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, la posibilidad y **disponibilidad para la asignación de un espacio** dentro o fuera de la Representación.
2. La DGBIRM **verifica la disponibilidad de los espacios con las Representaciones de México en el Exterior (RME) y envía el proyecto de Convenio Específico de Colaboración a la Institución requirente.**
3. Una vez **suscrito el convenio** correspondiente, **se lleva a cabo la formalización de la entrega del espacio** asignado mediante el **Acta de Entrega-Recepción** en la que se manifiestan las buenas condiciones en que se recibe.
4. **La RME elabora el Acta de Colaboración de Montos** recabando la firma de la oficina de la Dependencia o Entidad, la cual se integra al Convenio Específico correspondiente.





## 10. Inmuebles a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Territorio Nacional

Aunado, al inventario inmobiliario con el que cuenta la SRE en el Exterior, esta Dependencia ocupa en Territorio Nacional diversos inmuebles para el desempeño de sus funciones.

17 inmuebles  
Propiedad Federal

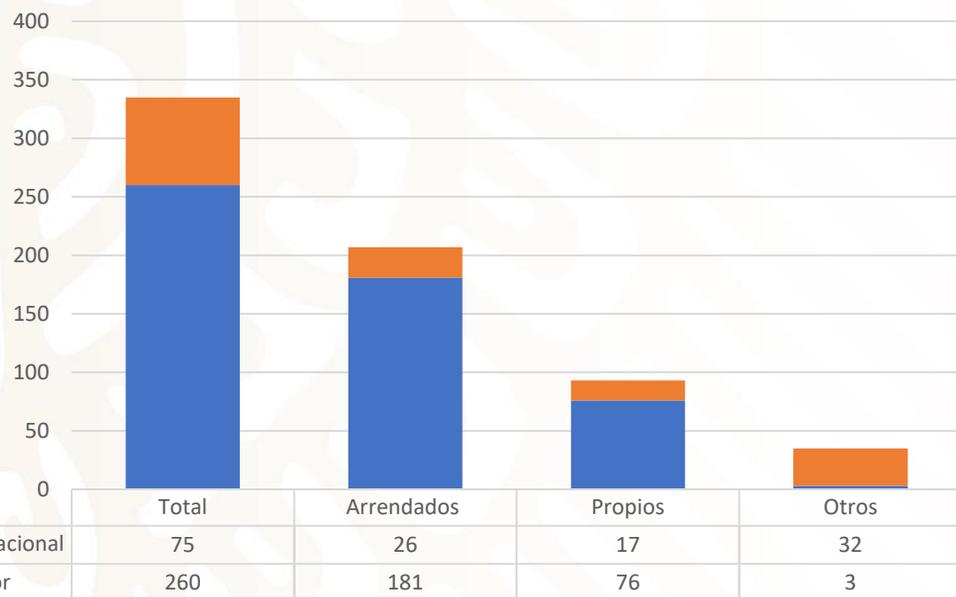
26 inmuebles en  
Arrendamiento

32 inmuebles con otras  
figuras de ocupación

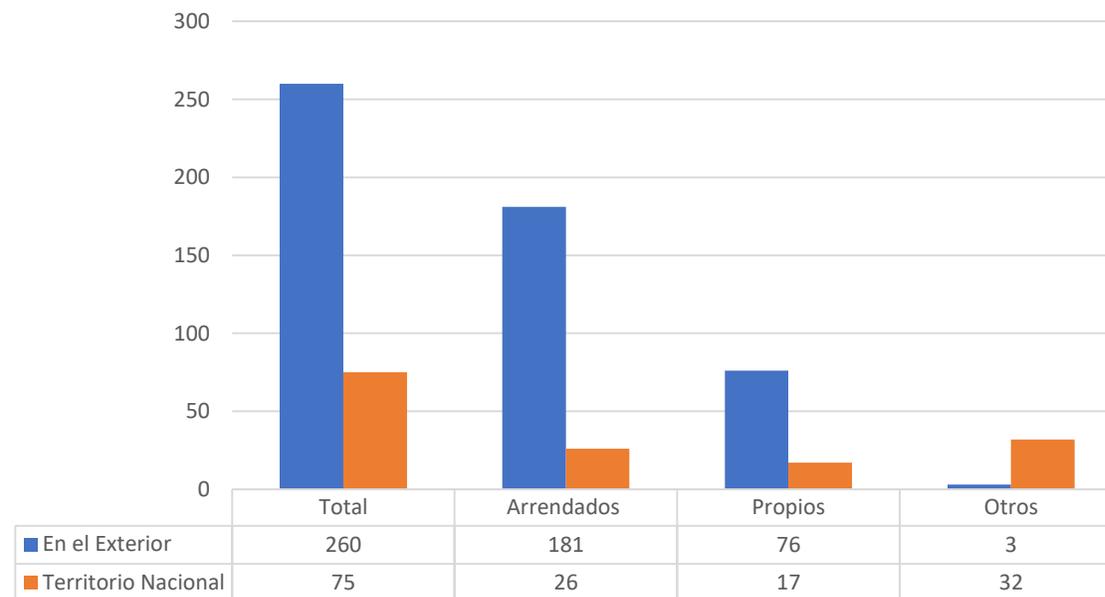


## 11. Universo de Bienes Inmuebles en el Exterior y en Territorio Nacional a cargo de la SRE

Total de Bienes Inmuebles (por tipo)



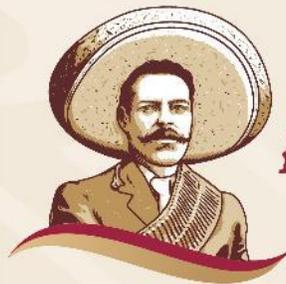
Total de Bienes Inmuebles (por tipo)





**RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



**2023**  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

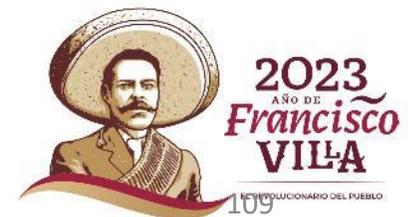
**Unidad de Administración y Finanzas**  
Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales

**Gracias**

# PROPUESTA DE ACUERDO

**ACUERDO 24/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los mecanismos que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) implementa para la administración de los inmuebles en el extranjero, objeto de ocupación por parte de las Representaciones de México en el Exterior, incluyendo la Política de Techo Único, así como de los inmuebles administrados en territorio nacional.

La SRE se compromete a revisar y actualizar la información de su competencia en el SIPIFP”.



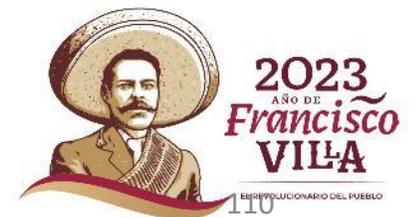


# V. Otorgamiento de Concesiones y Asignaciones Ferroviarias competencia de la SICT-Líneas Férreas



# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



# OTORGAMIENTO DE CONCESIONES Y ASIGNACIONES FERROVIARIAS

---

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FERROVIARIO Y MULTIMODAL



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

## Marco Jurídico

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Art. 28, párrafo cuarto (Ferrocarriles son área prioritaria).

- ❑ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 36, fracs. I, VII, VIII, XXIV, XXV y XXVII).
- ❑ Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (LRSF). (Arts. 7 a 14).
- ❑ Ley General de Bienes Nacionales (Arts. 3, fracción II y 7 frac XI).
- ❑ Reglamento del Servicio Ferroviario (RSF). (Arts. 4 a 17).
- ❑ Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Arts. 1o., 2o., fracs I y XVIII, 5o. fracc. XI y 23).



# Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

- ❖ Corresponde al Titular de la SICT otorgar concesiones o asignaciones ferroviarias.
- ❖ La Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal:
- ❖ Tramita las peticiones de concesiones o asignaciones.
- ❖ Llevar a cabo las licitaciones públicas
- ❖ Llevar a cabo los procedimientos para la contratación de obras públicas ferroviarias
- ❖ Verificar el cumplimiento de las concesiones, asignaciones.



# Títulos de Concesión y Asignación

- ❖ En razón de que las vías generales de comunicación ferroviaria son bienes de dominio público de la Federación:
- ❖ Se requiere concesión para:
  - I. Construir, operar, explotar vías férreas que sean vía general de comunicación, y
  - II. Prestar el servicio público de transporte ferroviario.

# Títulos de Concesión y Asignación

- ❖ **Título de Concesión:** Se otorga a particulares mediante licitación pública.
- ❖ **Título de Asignación:** Se otorga a entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal (sin sujetarse al procedimiento de licitación pública).

Las Asignaciones que se otorguen quedarán sujetas a las disposiciones que respecto de las concesiones establecen la LRSF, el RSF y demás disposiciones jurídicas aplicables.



# Otorgamiento de los títulos de concesión (art. 8 Bis LRSF)



Para otorgar concesiones o asignaciones, la Secretaría debe tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:



- ❖ La opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto respectivo (Unidad de Inversiones -UI-).
- ❖ El registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (UI).
- ❖ Las contraprestaciones que el concesionario deba cubrir al Gobierno Federal (Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos).

# Concesiones (Licitación pública)

- ❖ La Secretaría, por sí o a petición del interesado, expedirá convocatoria pública.
- ❖ La Secretaría deberá garantizar, en las bases de licitación y en los títulos de concesión los servicios de interconexión.
- ❖ La convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.
- ❖ Las bases de la licitación incluirán lo establecido en el art. 9 de la LRSF.
- ❖ Los interesados deberán demostrar su capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera.

# Concesiones (Licitación pública)

- ❖ La Secretaría emitirá el fallo.
- ❖ La Secretaría, en su caso, otorgará la concesión dentro del plazo señalado en las bases correspondientes, y el Título respectivo se publicará en el Diario Oficial de la Federación.
- ❖ No se otorgará la concesión cuando no aseguren las mejores condiciones de eficiencia para la prestación del servicio ferroviario; o la proposición económica no sea satisfactoria; o no cumplan con los requisitos de las bases de la licitación.

# Asignaciones

- ❖ El interesado debe presentar solicitud por escrito a la Secretaría con los requisitos previstos en el art. 9 del RSF, inclusive la vigencia correspondiente.
- ❖ La Secretaría evalúa solicitud (interesado demostrar capacidades).
- ❖ Se podrá otorgar asignación cuando el interesado reúna los requisitos establecidos en la LRSF y el RSF, se aseguren las mejores condiciones económicas para el Estado y se garantice la calidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio ferroviario.
- ❖ Trámite ante la SHCP (Art. 8 Bis LRSF)
- ❖ En el caso de tratarse de una entidad paraestatal federal, la asignación tendrá una vigencia indefinida (Art. 10 LRSF).

# Aspectos generales de las concesiones y asignaciones

## Títulos de Concesión y Asignación

Los Concesionarios y Asignatarios, llevan a cabo la construcción, operación, conservación y mantenimiento por sí o por terceros.

Están obligados a cumplir con las obligaciones previstas en el Título de Concesión, durante su vigencia.



# Seguimiento a los Títulos de Concesión/Asignación

- Construcción de la vía férrea en apego al Proyecto Ejecutivo, previamente aprobado por la Secretaría
- Cumplimiento al programa de servicios
- Actualización del Plan de Negocios (cada 3 años)
- Conservación y mantenimiento de la vía general de comunicación ferroviaria
- Que las pólizas de seguros se encuentren vigentes (responsabilidad civil)
- El personal que opere deberá estar capacitado y contar con licencia federal ferroviaria
- Se adopten las medidas necesarias para atender de manera adecuada a personas discapacitadas y de edad avanzada
- Que los servicios e instalaciones de equipos se encuentren registradas en el Registro Ferroviario Mexicano
- Seguimiento a la información financiera-contable

Lo anterior, se podrá verificar con el responsable técnico designado por los concesionarios y asignatarios.

# Gracias

---

07 de diciembre de 2023



## COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



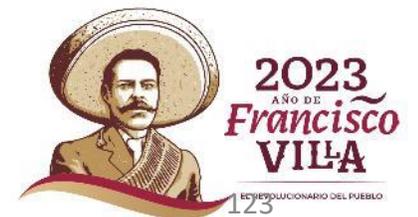
2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# PROPUESTA DE ACUERDO

**ACUERDO 25/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del Otorgamiento de Concesiones y Asignaciones Ferroviarias competencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de Líneas Férreas”.

La SICT se compromete a revisar y actualizar la información de su competencia en el SIPIFP”.





## VI. Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités para el ejercicio fiscal 2024.



# SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

NO. DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN
Primera (1ª/24)	07 de marzo del 2024
Segunda (2ª/24)	06 de junio de 2024
Tercera (3ª/24)	05 de septiembre de 2024
Cuarta (4ª/24)	05 de diciembre de 2024

# CALENDARIO DE SESIONES Y REUNIONES ORDINARIAS CPIFP 2024

## SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL 2024

NO. DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN
Primera (1ª/24)	07 de marzo del 2024
Segunda (2ª/24)	06 de junio de 2024
Tercera (3ª/24)	05 de septiembre de 2024
Cuarta (4ª/24)	05 de diciembre de 2024

## REUNIONES ORDINARIAS DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL 2024

NO. DE REUNIÓN	FECHA DE REUNIÓN
Primera (1ª/24)	22 de febrero de 2024
Segunda (2ª/24)	11 de abril de 2024
Tercera (3ª/24)	04 de julio de 2024
Cuarta (4ª/24)	03 de octubre de 2024

## REUNIONES ORDINARIAS DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL 2024

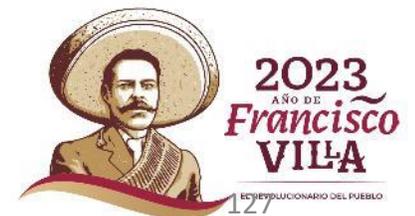
NO. DE REUNIÓN	FECHA DE REUNIÓN
Primera (1ª/24)	22 de febrero de 2024
Segunda (2ª/24)	11 de abril de 2024
Tercera (3ª/24)	04 de julio de 2024
Cuarta (4ª/24)	03 de octubre de 2024

## REUNIONES ORDINARIAS DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD 2024

NO. DE REUNIÓN	FECHA DE REUNIÓN
Primera (1ª/24)	15 de febrero de 2024
Segunda (2ª/24)	09 de mayo de 2024
Tercera (3ª/24)	11 de julio del 2024
Cuarta (4ª/24)	24 de octubre de 2024

# PROPUESTA DE ACUERDO

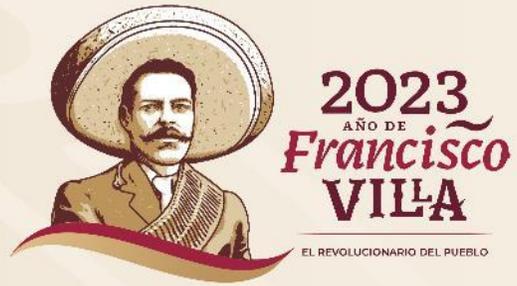
**ACUERDO 26/2023.- CPIFP** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el Calendario de Sesiones y Reuniones Ordinarias del CPIFP y sus Subcomités para el ejercicio fiscal 2024”.





## VII. Asuntos Generales





**GRACIAS**



# CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

*Recorrido en el Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec.*



# INAH

# RECORRIDO

Tiempo estimado 45 minutos

